



# **PRESUPUESTO APROBADO 2025**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El proceso presupuestario del GAD Municipal de Chambo se caracteriza por la consolidación y fortalecimiento de los conceptos técnicos y procesos administrativos aplicados en el ejercicio fiscal, y de esa manera implementar mecanismo de control para cumplir eficiente y eficazmente el análisis presupuestario, para demostrar en términos financieros los recursos monetarios orientados al cumplimiento de las metas previstas en el presupuesto institucional.

Es fundamental fortalecer las bases para el funcionamiento de la entidad municipal y la adopción del enfoque de presupuesto basado en una gestión por resultados cuyos elementos esenciales radica en la planeación, programación y evaluación del gasto público municipal.

En este contexto el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Chambo ha formulado el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025; instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse en el siguiente período fiscal, donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas, proyectos y actividades encaminadas a la prestación de servicios y ejecución de obras específicas e integradas; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

Las acciones del GAD Municipal del Cantón Chambo están enfocadas en atender las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad, con los recursos disponibles; en sinergia con los ejes y líneas estratégicas establecidas en el Plan General de Desarrollo del Cantón, Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT).

## **2. ASPECTOS GENERALES**

### **BASE LEGAL**

#### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

En el capítulo segundo de la Constitución de la República del Ecuador establece de las Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana, en el numeral 3 del Artículo N° 85 El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

De igual forma en la sección tercera sobre la participación en los diferentes niveles de Gobierno, en el Artículo No. 100 *en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno que funcionarán regidas por principios democráticos, la participación en estas instancias se ejerce para: (...) numeral 3 se define la elaboración de los presupuestos participativos de los gobiernos.*

En su Artículo 293, La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

En su Artículo 295.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados.





## **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

En el Artículo No. 108 Obligación de incluir recursos.- Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

De acuerdo a lo estipula Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social.- Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

El presente código establece los Tipos de Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En su Art. 171.- Tipos de recursos financieros.- Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

De igual manera el presente código establece la obligatoriedad de cumplir el ciclo presupuestario desde el primer y segundo párrafos de la sección cuarta de la formulación del Presupuesto, Estimación de Ingresos y Gastos; en la sección Quinta la Aprobación y Sanción del Presupuesto y en la sección sexta la ejecución del Presupuesto. Iniciando dicho proceso a partir del 31 de julio hasta el 10 de diciembre de cada año; y una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Artículo No. 215. Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía....

Artículo No. 216.- Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

Artículo No. 217.- Unidad presupuestaria.- El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria.

En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas.

Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículo No. 218. – Aprobación.- El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

Artículo No. 221. – Partes del presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

*Ingresos*

*Egresos*

*Disposiciones Generales*

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

Artículo No. 222. – Agrupamiento del presupuesto.- Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.

Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto.

Art. 224.- Formas de clasificación de los ingresos.- Los gobiernos autónomos descentralizados dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa de las finanzas públicas vigente, establecerán las formas de clasificación de los ingresos.

### **Parágrafo Primero**

#### Ingresos Tributarios

Art. 225.- Capítulos básicos.- Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes:

Capítulo I.- Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.

Capítulo II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.

### **Parágrafo Segundo**

#### Ingresos No Tributarios

Art. 226.- Clasificación.- Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
- d) Utilidades de inversiones financieras; y,
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

Capítulo II.- Transferencias y aportes con los siguientes grupos:

- a) Asignaciones fiscales;





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
- c) Transferencias del exterior.

Capítulo III.- Venta de activos, con los siguientes grupos:

- a) De bienes raíces; y,
- b) De otros activos.

Capítulo IV.- Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.

### **Parágrafo Tercero**

Empréstitos

Art. 227.- Clasificación.- Los empréstitos se clasificarán en los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Internos.

Capítulo II.- Externos.

### **De los Gastos**

Artículo No. 228. Agrupamiento del gasto.- Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

Artículo No. 230. – El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- a) Servicios generales.- La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados:
- b) Servicios sociales.- La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas:
- c) Servicios comunales.- La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad:
- d) Servicios económicos.- La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,
- e) Servicios inclasificables.- Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Artículo No. 233 Plazo: Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Artículo No. 235 Plazo de la estimación provisional.- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Artículo No. 236 Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

Artículo No. 237 Plazo para el cálculo definitivo.- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Conforme a lo que se estipula en el COOTAD, Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Así como también, es importante mencionar lo que consta en la Constitución del Ecuador, en el Título IV, Capítulo Primero, Sección Primera Principios de la Participación, en el Artículo No. 95: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

En lo que respecta a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Artículo No. 3: Objetivos: Esta ley incentiva al conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular.

Los objetivos de la presente ley son:

1. Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y ciudadanos, colectivos, comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de la ciudadanía a la información de necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos;
2. Establecer las formas, y procedimientos que permitan a la ciudadanía hacer uso efectivo de los mecanismos de democracia directa determinados en la Constitución y la ley; así como, los procesos de elaboración, ejecución, y control de las políticas y servicios públicos.
3. Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad.







Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

4. Fijar los criterios generales con los cuales se seleccionaran a las ciudadanas y los ciudadanos que formen parte de las instancias y espacios de participación establecidos en esta ley.
5. Promover la formación en deberes, derechos y una ética de interés por lo público que haga sostenible los procesos de participación y la consolidación de la democracia.
6. Proteger la expresión de las diversas formas de disenso y diferencias entre las personas y los colectivos en el marco de la Constitución y la ley; y,
7. Respalda las diversas iniciativas de participación, organización, gestión, y control social impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía y las distintas formas organizativas de las ciudadanas y ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita.

## **PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO**

En lo que respecta a la presentación del Anteproyecto del Presupuesto, se debe considerar lo que se manifiesta en el COOTAD, en el Artículo No. 240: Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

En el mismo marco legal en el Artículo No. 241: Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

## **CICLO PRESUPUESTARIO**

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece parámetros para la formulación del presupuesto del año siguiente, artículos que se detallan a continuación:

Artículo No. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.





Así como también, en su Artículo No. 96.- Etapas del ciclo presupuestario.- El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En el COOTAD el Artículo No. 249 establece el Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Todas las obras y proyectos se plasman en términos financieros a base de la normativa vigente en Administración Presupuestaria, contando con un documento que pueda ser utilizado como factor de información; seguimiento, control y evaluación.

## LA INSTITUCIÓN

### Misión:

Fomentar el desarrollo integral y sostenible del Cantón Chambo, mediante la promoción del uso adecuado del territorio en los aspectos: ambientales, sociales, económicos y culturales; en el marco de la constitución y las leyes, que permita mejorar de forma continua las condiciones de todos los/as habitantes urbanos y rurales, en lo relacionado a: servicios básicos, vialidad, infraestructura de salud, educación cultural y deportiva, de tal manera que la calidad de vida, el orden, el respeto y el embellecimiento de la ciudad, sean el reflejo de una administración participativa que impulse el buen vivir.





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**Visión:**

Ser un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en desarrollo permanente y sostenible, a través de un trabajo conjunto y mejora continua para proporcionar bienes y servicios de calidad, comprometidos a impulsar el desarrollo local a niveles competitivos, conscientes del cumplimiento de nuestras actividades, con conciencia ambiental orientada al fortalecimiento del turismo para dinamizar la economía local, conservando una buena imagen de la ciudad, su ornato y cultura que promuevan la identidad y la unidad cantonal a través de la toma de decisiones concertadas y equitativas para su mejora permanente.

**Fines Institucionales:**

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

### Objetivos Estratégicos:

- Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales.
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.
- Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación, la asistencia social, turismo, medio ambiente y seguridad ciudadana.
- Capacitar al Talento Humano en el conocimiento de organización interna institucional, su normativa y funcionalidad, orientado al mejoramiento de los servicios y la atención ciudadana prevista en la gestión municipal.
- Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios básicos.

### Políticas

- Concertación de los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la ciudad.
- Movilización de esfuerzos para dotar al GAD Municipal de Chambo de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización.
- Fortalecimiento y desarrollo Municipal, a través de optimizar y aprovechar los recursos y esfuerzos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc. que permita el autofinanciamiento de los gastos.
- Preservación y encauzamiento de los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional.
- Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de quienes integran los equipos de trabajo: la normativa, el





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

dinamismo, la creatividad, lograr una sostenida y equilibrada participación, así como el apoyo mutuo que permitan enfrentar los problemas y dar soluciones.

- La identificación de los problemas internos, la comunidad y la constante búsqueda de soluciones adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.

#### **MAPA DE PROCESOS:**

##### **PROCESO GOBERNANTE**

- DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO  
Consejo Municipal
- GESTION ESTRATEGICA  
Alcaldía

##### **PROCESOS AGREGADORES DE VALOR**

- DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA FISICA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO.

##### **PROCESOS DE ASESORIA**

- Procuraduría Síndica
- Gestión de Comunicación

##### **PROCESOS DE APOYO**

- Secretaría General
- Dirección Administrativa
- Dirección financiera
- Junta Cantonal de Protección de Derechos
- Registro de la Propiedad

##### **PROCESOS ADSCRITOS**

- Consejo Cantonal de Protección de Derechos
- Cuerpo de Bomberos

### **3. PRESUPUESTO 2025**

La caracterización de las condiciones financieras del GAD Municipal de Chambo es necesaria para poder desarrollar las propuestas institucionales de desarrollo desde la perspectiva del PDOT.





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

La información que se obtiene del mismo es útil no solo para evaluar la gestión financiera, sino que reporta buena información sobre las capacidades operativas de esta entidad pública y su potencial de éxito en el manejo de nuevos planes operativos.

En términos financieros, el GAD Municipal de Chambo, dependen en un 61% de las asignaciones o transferencias del Estado (para gasto corriente e inversión); de estos recursos la mayoría se destinan principalmente a los gastos de inversión y los gastos corrientes son variables con una tendencia descendentes.

La programación presupuestaria se lo ha determinado en función de planes, proyectos y programas; con la finalidad de poder identificar con claridad las asignaciones de ingreso y destino final del gasto público municipal, se lo ha realizado de conformidad al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual, su última fecha de actualización se la ha realizado el 22 de mayo del 2024. En función de esta premisa, los ingresos del GAD Municipal de Chambo se resumen en tres grandes grupos de ingresos: Corrientes, de Capital y de Financiamiento.

Durante estos últimos ejercicios fiscales, la mayor inversión del presupuesto programado ha sido destinada a las actividades de obra pública, los cuales se realizan en forma de administración directa, contratación, mismas que se ejecutan para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes sectores del Cantón.

Además, es necesario informar, que se viene ejecutando presupuestos bajo la modalidad de proyectos de inversión que integra y administra el área competente en la materia; así como también a los sujetos a reglas de operación tal es el caso de los presupuestos participativos (transferencias, administración directa y cogestión); y los que establecen lineamientos para su operación y otorgan financiamiento para los proyectos que se ejecutan en la Unidad de Acción Social y Grupos Prioritarios, encaminados siempre al beneficio de todos los grupos prioritarios del Cantón.

En este contexto y en conformidad a la normativa legal vigente, el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo para el Ejercicio Fiscal 2025 es formulado ajustándose a los Planes Regional y Provincial en el marco del Plan de Desarrollo, mismo que es construido participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley; y cuyas inversiones presupuestarias se ajustan al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT del cantón Chambo, mismo que será territorializado a través del Plan Operativo Anual para garantizar la equidad a su interior.





## OBJETIVO

Formular y presentar al Órgano Legislativo Local el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, en conformidad con el Artículo No. 242 del COOTAD.

## PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS:

El Presupuesto del GAD Municipal de Chambo, se regirá bajo los principios de la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas y son:

### **Universalidad**

Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos. No deben compensarse ingresos con gastos previos a su inclusión en el presupuesto.

### **Unidad**

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán crearse presupuestos especiales ni extraordinarios.

### **Programación**

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros que permitan ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

### **Equilibrio y Estabilidad**

El presupuesto será consistente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas relativas a las mismas, en el marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal anual y plurianual.

### **Plurianualidad**

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas fiscales establecidos para el mismo horizonte.

### **Eficiencia**

La asignación y utilización de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

### **Eficacia**

El presupuesto contribuirá a la consecución de los objetivos, metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

***Transparencia***

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

***Flexibilidad***

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene.

***Especificación***

El presupuesto establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinan; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

***Legalidad***

En todas las fases del ciclo presupuestario los actores que intervienen deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

***Integralidad***

Entre todos los componentes del SINFIPI y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque integral, que comprenda todas las interrelaciones y vínculos operacionales e institucionales.

***Sostenibilidad***

Los presupuestos anuales deben considerar los efectos y expectativas futuras de forma que estén en capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.

**PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

Las actividades desarrolladas en función de la normativa que condiciona elementos básicos para establecer el ciclo presupuestario de las entidades del sector público, confluyen en la definición de la Programación Presupuestaria del GAD Municipal de Chambo para el ejercicio fiscal 2025, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias, plasmados tanto en el PDOT como en el POA (Plan Operativo Anual) concretándose los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.







Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

## RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2025

De acuerdo a los artículos 220, 221 y 222 del COOTAD, la estructura del presupuesto se rige a las disposiciones expresamente consignadas en el presente código. Es así que el presupuesto del GAD Municipal de Chambo consta de las siguientes partes:

Ingresos  
Egresos y  
Disposiciones generales

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

### 4. INGRESOS 2025

#### BASE LEGAL

La sección segunda de los Ingresos que establece el COOTAD en su Art. 223 clasifica a los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos:

Título I. Ingresos tributarios;  
Título II. Ingresos no tributarios; y,  
Título III. Empréstitos.

Cuya clasificación se describe de forma específica en sus artículos 225, 226 y 227.







Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- Prestación De Servicios-Resolución Adenda Por Cambio De Socio Con Habilitación De Vehículo
- Prestación De Servicios- Frecuencias Diarias Cooperativas De Transporte
- Prestación De Servicios- Contrato de Operación por unidad Utttsv
- Prestación De Servicios-Renovación Del Permiso De Operación
- Prestación De Servicios-Servicios Técnicos Y Administrativos Utttsv
- Prestación De Servicios-Inscripción De Gravámenes Utttsv
- Prestación De Servicios-Levantamiento De Gravámenes Utttsv
- Prestación De Servicios-Traspaso De Dominio Vehicular Utttsv
- Prestación De Servicios-Desvinculación Adenda Socios Y/O Accionistas Utttsv
- Prestación De Servicios-Desvinculación Adenda Socios Y/O Accionistas Utttsv
- Prestación De Servicios-Modificación Características Del Vehículo (Cambio, Color, Cambio O Baja)
- Prestación De Servicios-Bloqueo O Desbloqueo En El Sistema Utttsv
- Prestación De Servicios- Certificado Único Vehicular ( Cuv) Utttsv
- Prestación De Servicios-Certificado De Poseer Vehículo (Cpv) Utttsv
- Prestación De Servicios-Entrega O Reposición De Adhesivo De Registro Municipal Utttsv
- Prestación de Servicios - Cambio de Vehículo UTTSV
- Prestación De Servicios- Cambio De Socio Con Habilitación De Vehículo Utttsv
- Prestación De Servicios- Cambio De Socio Utttsv
- Prestación De Servicios- Cambio De Socio Y Vehículo Utttsv
- Prestación De Servicios- Habilitación De Vehículo Utttsv
- Prestación De Servicios- Deshabilitación De Vehículo Utttsv
- Prestación De Servicios- Renovación De Permiso De Operación Por Unidad Utttsv
- Prestación De Servicios- Informe previo favorable para constitución jurídica Utttsv
- Inscripciones, Registros Y Matriculas- Duplicado De Matrícula Utttsv
- Inscripciones, Registros Y Matriculas - Sticker Revisión Vehicular Utttsv
- Inscripciones, Registros Y Matriculas - Duplicado De Sticker De Revisión Vehicular
- Permisos, Licencias Y Patentes-Permiso Construcción Hornos
- Recolección De Basura Y Aseo Publico
- Aprobación De Planos
- Línea De Fábrica
- Permiso De Construcción
- Aprobación De Planos Por Subdivisión Predial





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- Inspección Predial
- Inspección Plan Regulador
- Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización
- Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable
- Tasas De Servicios Por El Registro De Datos Públicos
- Otras Tasas-A Los Avalúos
- Otras Tasas-Varios Trabajos
- Otras Tasas-Excavación De Tierra Y Alquiler De Maquinaria
- Otras Tasas-Servicios Y Trámites Administrativos
- Otras Tasas - Inscripción Profesionales
- Otras Tasas - Inscripción De Arrendamiento
- Otras Tasas - Certificación Acreditación Para Arrendamiento
- Otras Tasas - Autorización Del Uso Y Ocupación Del Suelo
- Otras Tasas - Titularización De Bienes Inmuebles
- Otras Tasas - Servicio Adjudicación De Excedentes
- Otras Tasas - Servicios Piscina Municipal
- Otras Tasas - Certificado No Afectación
- Otras Tasas - Plan De Contingencia
- Otras Tasas - Servicio Complejo Aguallanchi
- Otras Tasas - Especies Fiscales
- Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase
- Construcción Del Sistema De Tratamiento De Aguas Servidas Para La Comunidad De Airón
- Obras De Regeneración Urbana - Remodelación Y Mejoramiento Del Parque Central
- Otras Contribuciones - Terminal Terrestre
- Otras Contribuciones - Construcción Del Coliseo De La Comunidad De Guayllabamba (Primera Etapa)
- Otras Contribuciones - Construcción De Una Cubierta En La Cancha De Uso Múltiple De La Comunidad De Ainche
- Otras Contribuciones - Construcción Cubierta Cancha De Uso Múltiple En La Comunidad De Pantaño
- Otras Contribuciones - Contratación De Los Servicios De Mantenimiento Y Reparación De La Piscina Municipal De Chambo
- Otras Contribuciones - Construcción De Cubierta De Canchas De Ecuavoley Barrio San Juan (Parque Principal)
- Otras Contribuciones - Construcción De Cubierta De Cancha De Ecuavoley Barrio San Juan





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- Otras Contribuciones - Construcción De Cubierta De Canchas De Ecuavoley Barrio Cuba
- Otras Contribuciones - Construcción, Remodelación, Readeacuación, Mantenimiento Y Reparación De Las Canchas del Barrio el Carmen
- Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable
- Agua Potable
- Alcantarillado
- Arriendo De Locales Municipales
- Ocupación De Sitios En El Cementerio(permisos)
- Ocupación De Sitios En El Cementerio-Anual
- Tributaria
- Infracción A Ordenanzas Municipales
- Incumplimientos De Contratos
- Recargo Retraso Proceso Matriculación-Calendarización;Particular,Público, Comercial O Cuenta Propia
- Recargo Por Retraso Proceso Matriculación - Calendarización; Particulares, Estado Y Cuenta Propia
- Recargo Por Retraso Proceso Matriculación - Calendarización; Público Y Comercial
- Recargo Anual Por No Cancelación De Valores De Matrícula

### INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- Del Presupuesto General del Estado
- Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte
- Otros No Especificados
- Otros No Especificados-10% Desmembración
- De Cuentas O Fondos Especiales - Convenio Mies - Centro Gerontológico
- De Cuentas O Fondos Especiales - Convenio Mies - Atención En El Hogar Y Comunidad (Discapacidades)
- De Cuentas O Fondos Especiales - Convenio Mies - Centros De Desarrollo Infantil
- De Cuentas O Fondos Especiales-Convenio Mies-Adultos Mayores Atención Domiciliaria Personas Con Discapacidad
- Del P.G.E A Los Gads Para El Ejercicio De La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectónico Y Cultural





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Así también se prevé el fondo de descentralización a los municipios, cuya base legal estipula que los Gobiernos autónomos descentralizados recibirán sus transferencias de acuerdo a lo que establecen los Arts. 192, 193, 194, 195 del COOTAD.

## **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

En este grupo tenemos los ingresos generados a base de los créditos gestionados en las entidades financieras como es el Banco de Desarrollo Ecuatoriano – BDE, Saldos de los Fondos del Gobierno Central y recursos propios, las cuentas pendientes por cobrar sean estos de los Impuestos (A la Utilidad Predios Urbanos, Predios Urbanos, Rurales, Patentes Comerciales, Industriales, Activos Totales años anteriores), Tasas y Contribuciones (Recolección de Basura, Contribución Especial de Mejoras de diferentes obras años anteriores), Venta de Bienes y Servicios (Materiales y Accesorios, Instalación de Medidores, Agua Potable y Alcantarillado años anteriores), Rentas de Inversiones y Multas (Cementerio anual), predios rurales y urbanos anteriores, activos totales años anteriores, patentes anteriores, y Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Bienes y Obras entre otros.

## **RESUMEN DE INGRESOS**

En consecuencia, los ingresos del GAD Municipal de Chambo prevén alcanzar una totalidad de \$ 8.997.282,73 (Ocho millones novecientos noventa y siete mil Doscientos ochenta y dos con 73/100 dólares, valor que se distribuye en los componentes que se detallan a continuación:





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

INGRESOS			
1.	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1.989.273,96</b>	<b>22%</b>
1.1.	Impuestos	442.324,80	5%
1.3.	Tasas y Contribuciones	504.816,08	6%
1.4.	Venta de bienes y servicios	153.461,56	2%
1.7.	Renta de inversiones y multas	86.558,40	1%
1.8.	Transferencias y Donaciones Corrientes	772.113,12	9%
1.9.	Otros Ingresos	30.000,00	0%
2.	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>2.260.196,89</b>	<b>25%</b>
2.8.01	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	2.224.863,05	25%
			0%
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	35.333,84	0%
			0%
3.	<b>Ingresos de financiamiento</b>	<b>4.747.811,87</b>	<b>53%</b>
3.6	Financiamiento Público	1.023.216,00	11%
3.7	SalDOS Disponibles	2.119.667,88	24%
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	1.604.927,99	18%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.997.282,73</b>	<b>100%</b>

### DETALLE DE INGRESOS

Los ingresos para el ejercicio fiscal del año 2025, se encuentran detallados de acuerdo al siguiente anexo:





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO				
ESTIMACION PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024				
CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.989.273,96</b>	<b>1.989.273,96</b>	<b>1.989.273,96</b>
<b>1.1.</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>442.324,80</b>	<b>442.324,80</b>	
<b>1.1.01.</b>	<b>SOBRE LA RENTA, UTILIDAD Y GANANCIAS DE CAPITAL</b>	<b>44.387,88</b>		
1.1.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	44.387,88		
<b>1.1.02.</b>	<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>366.975,16</b>		
1.1.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	56.787,99		
1.1.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	225.511,27		
1.1.02.05	DE LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	2.000,00		
1.1.02.06	DE ALCABALAS	80.000,00		
1.1.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	2.675,90		
<b>1.1.07</b>	<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>30.961,76</b>		
1.1.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS, PROFESIONALES Y DE SERVICIOS	30.961,76		
<b>1.3.</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>504.816,08</b>	<b>504.816,08</b>	
<b>1.3.01</b>	<b>TASAS GENERALES</b>	<b>451.084,90</b>		
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	5.488,80		
1.3.01.08.023	Prestación De Servicios- Frecuencias Diarias Cooperativas De Transporte	7.000,00		
1.3.01.08.025	Prestación De Servicios-Renovación Del Permiso De Operación	600,00		
1.3.01.08.027	Prestación De Servicios-Servicios Técnicos Y Administrativos Utttsv	300,00		
1.3.01.08.028	Prestación De Servicios-Inscripción De Gravámenes	50,00		
1.3.01.08.029	Prestación De Servicios-Levantamiento De Gravámenes	50,00		
1.3.01.08.030	Prestación De Servicios-Traspaso De Dominio Vehicular Utttsv	3.000,00		
1.3.01.08.033	Prestación De Servicios-Modificación Características Del Vehículo (Cambio, Color, Cambio O Baja)	100,00		
1.3.01.08.034	Prestación De Servicios-Bloqueo O Desbloqueo En El Sistema Utttsv	100,00		
1.3.01.08.035	Prestación De Servicios- Certificado Unico Vehicular (Cuv) Utttsv	7.000,00		
1.3.01.08.036	Prestación De Servicios-Certificado De Poseer Vehículo (Cpv) Utttsv	50,00		
1.3.01.08.040	Prestación De Servicios - Cambio de Vehículo UTTSV	50,00		
1.3.01.08.041	Prestación De Servicios- Cambio De Socio Con Habilitación De Vehículo Utttsv	50,00		
1.3.01.08.042	Prestación De Servicios- Cambio De Socio Utttsv	300,00		
1.3.01.08.043	Prestación De Servicios- Cambio De Socio Y Vehículo Utttsv	100,00		
1.3.01.08.044	Prestación De Servicios- Habilitación De Vehículo Utttsv	100,00		
1.3.01.08.045	Prestación De Servicios- Deshabilitación De Vehículo Utttsv	100,00		
1.3.01.08.046	Prestación De Servicios- Renovación De Permiso De Operación Por Unidad Utttsv	100,00		
1.3.01.11.002.00	Inscripciones, Registros Y Matriculas- Duplicado De Matrícula Utttsv	25.000,00		
1.3.01.11.002.00	Inscripciones, Registros Y Matriculas - Sticker Revisión Vehicular Utttsv	50,00		
1.3.01.11.002.00	Inscripciones, Registros Y Matriculas - Duplicado De Sticker De Revisión Vehicular	3.000,00		
1.3.01.12.001	Permisos, Licencias Y Patentes-Permiso Construcción Hogar	600,00		
1.3.01.16	Recolección De Basura Y Aseo Publico	82.874,00		
1.3.01.18.001	Aprobación De Planos	10.000,00		
1.3.01.18.002	Línea De Fábrica	1.000,00		
1.3.01.18.003	Permiso De Construcción	12.000,00		
1.3.01.18.004	Aprobación De Planos Por Subdivisión Predial	8.000,00		
1.3.01.18.005	Inspección Predial	400,00		
1.3.01.18.006	Inspección Plan Regulador	1.000,00		
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	6.000,00		
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	6.000,00		
1.3.01.32	Tasas De Servicios Por El Registro De Datos Públicos	184.187,40		
1.3.01.99.001	Otras Tasas-A Los Avalúos	12.473,48		
1.3.01.99.003	Otras Tasas-Varios Trabajos	2.000,00		







Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

1.3.01.99.006	Otras Tasas-Excavación De Tierra Y Alquiler De Maquinaria	500,00		
1.3.01.99.009	Otras Tasas -Servicios Y Trámites Administrativos	3.570,00		
1.3.01.99.010	Otras Tasas - Inscrición Profesionales	672,00		
1.3.01.99.011	Otras Tasas - Inscrición De Arrendamiento	146,22		
1.3.01.99.012	Otras Tasas - Certificación Acreditación Para Arrendamiento	264,00		
1.3.01.99.013	Otras Tasas - Autorización Del Uso Y Ocupación Del Suelo	1.200,00		
1.3.01.99.014	Otras Tasas - Titularización De Bienes Inmuebles	1.000,00		
1.3.01.99.015	Otras Tasas - Servicio Adjudicación De Excedentes	1.000,00		
1.3.01.99.016	Otras Tasas - Servicios Piscina Municipal	20.000,00		
1.3.01.99.017	Otras Tasas - Certificado No Afectación	500,00		
1.3.01.99.018	Otras Tasas - Plan De Contingencia	600,00		
1.3.01.99.020	Otras Tasas - Servicio Complejo Aguallanchi	30.000,00		
1.3.01.99.021	Otras Tasas - Especies Fiscales	11.509,00		
<b>1.3.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>53.731,18</b>		
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	6.093,58		
1.3.04.09	Construcción Del Sistema De Tratamiento De Aguas Servidas Para La Comunidad De Airón	2.458,86		
1.3.04.13	Obras De Regeneración Urbana - Remodelación Y Mejoramiento Del Parque Central	7.085,32		
1.3.04.99.001	Otras Contribuciones - Terminal Terrestre	8.085,60		
1.3.04.99.005	Otras Contribuciones - Construcción Del Coliseo De La Comunidad De Guayllabamba (Primera Etapa)	7.816,96		
1.3.04.99.007	Otras Contribuciones - Construcción De Una Cubierta En La Cancha De Uso Múltiple De La Comunidad De Ainche	3.790,02		
1.3.04.99.009	Otras Contribuciones - Construcción Cubierta Cancha De Uso Múltiple En La Comunidad De Pantaño	1.312,00		
1.3.04.99.010	Otras Contribuciones -Contratación De Los Servicios De Mantenimiento Y Reparación De La Piscina Municipal De Chambo	0,00		
1.3.04.99.011	Otras Contribuciones -Construcción De Cubierta De Canchas De Ecuavoley Barrio San Juan (Parque Principal)	5.180,64		
1.3.04.99.012	Otras Contribuciones -Construcción De Cubierta De Cancha De Ecuavoley Barrio San Juan	4.814,28		
1.3.04.99.013	Otras Contribuciones -Construcción De Cubierta De Canchas De Ecuavoley Barrio Cuba	2.359,14		
1.3.04.99.014	Otras Contribuciones -Construcción, Remodelación, Readecuación, Mantenimiento Y Reparación De Las Canchas del Barrio el Carmen	4.734,78		
<b>1.4.</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>153.461,56</b>	<b>153.461,56</b>	
<b>1.4.02.</b>	<b>VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES</b>	<b>1.000,00</b>		
1.4.02.06	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	1.000,00		
<b>1.4.03.</b>	<b>VENTAS NO INDUSTRIALES</b>	<b>152.461,56</b>		
1.4.03.01	Agua Potable	131.578,92		
1.4.03.03	Alcantarillado	20.882,64		
<b>1.7</b>	<b>RENTAS DE INVERSION Y MULTAS</b>	<b>86.558,40</b>	<b>86.558,40</b>	
<b>1.7.02.</b>	<b>RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>	<b>18.758,40</b>		
1.7.02.02.001	Arriendo De Locales Municipales	12.055,40		
1.7.02.02.002	Ocupación De Sitios En El Cementerio(permisos)	700,00		
1.7.02.02.003	Ocupación De Sitios En El Cementerio-Anual	6.003,00		
<b>1.7.03.</b>	<b>INTERESES POR MORA</b>	<b>27.000,00</b>		
1.7.03.01	TRIBUTARIA	27.000,00		
<b>1.7.04.</b>	<b>MULTAS</b>	<b>40.800,00</b>		
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	100,00		
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	20.600,00		
1.7.04.16.007	Recargo Por Retraso Proceso Matriculación - Calendarización; Particulares, Estado Y Cuenta Propia	20.000,00		





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

1.7.04.16.008	Recargo Por Retraso Proceso Matriculación - Calendarización; Público Y Comercial	50,00		
1.7.04.16.009	Recargo Anual Por No Cancelación De Valores De Matrícula	50,00		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1.187.160,84</b>	<b>1.187.160,84</b>	<b>1.187.160,84</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>802.113,12</b>	<b>802.113,12</b>	<b>802.113,12</b>
<b>1.8. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>772.113,12</b>	<b>772.113,12</b>	
<b>1.8.01 APORTES Y PARTICIPACIONES CTES DEL REGIMEN SECCIONAL</b>		<b>693.888,17</b>		
1.8.01.01.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	693.888,17		
1.8.06.43	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	78.224,95		
1.8.06.43.01	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	78.224,95		
<b>1.9 OTROS INGRESOS</b>		<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	
<b>1.9.04 OTROS NO OPERACIONALES</b>		<b>30.000,00</b>		
<b>1.9.04.99 OTROS NO ESPECIFICADOS</b>		<b>30.000,00</b>		
1.9.04.99.001	Otros No Especificados	10.000,00		
1.9.04.99.004	Otros No Especificados-10% Desmembración	20.000,00		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>802.113,12</b>	<b>802.113,12</b>	<b>802.113,12</b>
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>		<b>1.989.273,96</b>	<b>1.989.273,96</b>	<b>1.989.273,96</b>
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>2.260.196,89</b>	<b>2.260.196,89</b>	<b>2.260.196,89</b>
<b>2.8 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>		<b>2.260.196,89</b>		
<b>2.8.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO</b>		<b>2.224.863,05</b>	<b>2.224.863,05</b>	
<b>2.8.01.01 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO</b>		<b>1.619.072,39</b>		
2.8.01.01.001	Del Presupuesto General Del Estado	1.619.072,39		
<b>2.8.01.08 DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES</b>		<b>605.790,66</b>		
2.8.01.08.002	De Cuentas O Fondos Especiales - Convenio Mies - Centro Gerontológico	462.344,24		
2.8.01.08.003	De Cuentas O Fondos Especiales - Convenio Mies - Atención En El Hogar Y Comunidad (Discapacidades)	23.673,84		
2.8.01.08.005	De Cuentas O Fondos Especiales - Convenio Mies - Centros De Desarrollo Infantil	91.113,84		
2.8.01.08.008	De Cuentas O Fondos Especiales-Convenio Mies-Adultos Mayores Atención Domiciliaria Personas Con Discapacidad	28.658,74		
2.8.01.08.009	De Cuentas O Fondos Especiales-Convenio Mies-Implementación de Servicios de personas adultas mayores-PEJ- en la modalidad de Espacios de Socialización y encuentro con alimentación	0,00		
<b>2.8.06 APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL R</b>		<b>35.333,84</b>	<b>35.333,84</b>	
2.8.06.54	Del P.G.E A Los Gads Para El Ejercicio De La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectónico Y Cultural	35.333,84		
<b>TOTAL INGRESO DE CAPITAL</b>		<b>2.260.196,89</b>	<b>2.260.196,89</b>	<b>2.260.196,89</b>
<b>3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>4.747.811,87</b>	<b>4.747.811,87</b>	<b>4.747.811,87</b>
<b>3.6 FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>		<b>1.023.216,00</b>		
<b>3.6.02 FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO</b>		<b>1.023.216,00</b>		
<b>3.6.02.01 DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO</b>		<b>1.023.216,00</b>	<b>1.023.216,00</b>	<b>1.023.216,00</b>
3.6.02.01.004	Banco De Desarrollo Del Ecuador Bp- Plan Maestro De Agua Potable Y Alcantarillado.- BDE	258.419,24		
3.6.02.01.005	Construcción y Equipamiento del Centro de Revisión Técnica Vehicular del Cantón Chambo, Provincia de Chimborazo.- BDE	764.796,76		
<b>3.7 SALDOS DISPONIBLES</b>		<b>2.119.667,88</b>	<b>2.119.667,88</b>	<b>2.119.667,88</b>
<b>3.7.01 SALDOS CAJA BANCOS</b>		<b>2.119.667,88</b>		
3.7.01.01.001	De Fondos Gobierno Central	1.953.669,07		
3.7.01.02.002	De Fondos De Ingresos Propios	4.500,00		
3.7.01.04.002	De préstamo Banco Central del Ecuador-BDE crédito-CN	29.441,93		
3.7.01.05.001	De Donaciones (Mies)	130.000,00		
3.7.01.05.002	De Donaciones (Banco De Desarrollo Catastro)	2.056,88		





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.604.927,99	1.604.927,99	1.604.927,99
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	996.979,75		
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	996.979,75		
3.8.01.01.001.00	Ctas X Cobrar Impuestos - A La Utilidad Predios Urbanos	0,00		
3.8.01.01.001.00	Ctas X Cobrar Impuestos - A Los Predios Urbanos	88.645,96		
3.8.01.01.001.00	Ctas X Cobrar Impuestos -A Los Predios Rústicos	316.352,33		
3.8.01.01.001.00	Ctas X Cobrar Impuestos - Patentes Comerciales, Industriales	65.836,75		
3.8.01.01.001.00	Ctas X Cobrar Impuestos - Activos Totales	751,52		
3.8.01.01.002.00	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones- Recolección De Basura	133.226,64		
3.8.01.01.002.00	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Apertura, Pavimentación, Ensanche De Vías	13.783,14		
3.8.01.01.002.00	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Construcción Y Ampliación Obras Agua Potable	11.939,32		
3.8.01.01.002.00	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Otras Contribuciones Terminal Terrestre	8.816,16		
3.8.01.01.002.00	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Obras De Regeneración Urbana	10.516,39		
3.8.01.01.002.00	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Especies Fiscales	244,51		
3.8.01.01.002.00	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Construcción Mercado Municipal	8.239,66		
3.8.01.01.002.00	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Construcción Baterías Sanitarias Y Caminerías En El Cementerio Municipal	5.021,62		
3.8.01.01.002.00	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Construcción Del Estadio Municipal	10.127,52		
3.8.01.01.002.01	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas para la comunidad de Airon	1.688,68		
3.8.01.01.002.01	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Construcción del coliseo de la comunidad de Guayllabamba Primera Etapa	6.912,84		
3.8.01.01.002.01	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Construcción de la primera etapa de un cuerpo de bóvedas en la comunidad de Pantaño	1.172,72		
3.8.01.01.002.01	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Construcción de cubierta en la cancha de usos múltiple de la comunidad de Ainche	2.732,22		
3.8.01.01.002.01	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Construcción de Escalinatas en la comunidad de San Francisco	1.823,84		
3.8.01.01.002.01	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Construcción Cubierta cancha de uso múltiple en la comunidad de Pantaño	908,75		
3.8.01.01.002.01	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Contratación de servicios de mantenimiento y Reparación de la Piscina Municipal del Cantón Chambo	8.035,70		
3.8.01.01.002.01	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Construcción de cubiertas de canchas de ecuavoley San Juan parque principal	2.306,16		
3.8.01.01.002.01	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Construcción de cubiertas de canchas de ecuavoley barrio San Juan	2.126,82		
3.8.01.01.002.01	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Construcción de cubiertas de canchas de ecuavoley barrio Cuba	1.299,96		





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

3.8.01.01.002.020	Ctas X Cobrar Tasas Y Contribuciones - Construcción Remodelación, Readecuación, Mantenimiento y Reparación de las canchas del barrio el Carmen	2.114,76		
3.8.01.01.003.001	Ctas X Cobrar Venta De Bienes Y Servicios - Materiales Y Accesorios, Instalación De Medidores	5.080,21		
3.8.01.01.003.002	Ctas X Cobrar Venta De Bienes Y Servicios - Agua Potable	185.823,39		
3.8.01.01.003.003	Ctas X Cobrar Venta De Bienes Y Servicios - Alcantarillado	53.607,14		
3.8.01.01.004	Ctas X Cobrar Rentas De Inversiones Y Multas	17.455,60		
3.8.01.01.013	Ctas X Cobrar Transferencias IVA GADS 2016	11.723,25		
3.8.01.01.015	Ctas X Cobrar Transferencias Y Donaciones Corrientes	754,33		
3.8.01.01.016	Ctas X Cobrar Transferencias Y Donaciones DE Capital	1.760,12		
3.8.01.01.017	Ctas X Cobrar Transferencias Y Donaciones De Capital conv BEDE-MET 3C 2015	895,64		
3.8.01.01.019	Ctas Por Cobrar Transferencias Y Donaciones de Capital conv BDE-Cultura	2.866,27		
3.8.01.01.022	Ctas Por Cobrar Transferencias Iva Gads 2021	12.389,83		
<b>3.8.01.07</b>	<b>DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>607.948,24</b>		
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas-Compra De Bienes Y/O Servicios	26.206,71		
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas-Construcción De Obras	581.741,53		
	<b>TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>4.747.811,87</b>	<b>4.747.811,87</b>	<b>4.747.811,87</b>
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y DE INVERSION</b>	<b>8.997.282,73</b>	<b>8.997.282,73</b>	<b>8.997.282,73</b>

## 5. EGRESOS 2025

### DETALLE DE GASTOS

En función de los ingresos que el GAD Municipal de Chambo prevé percibir en el año 2025, se logra definir una programación presupuestaria que alcanza la totalidad de \$ 8.997.282,73 (ocho millones novecientos noventa y siete mil Doscientos ochenta y dos con 73/100 dólares, valor que se distribuye en gastos corrientes y proyectos de inversión de acuerdo al Artículo No 228 del COOTAD. Agrupamiento del gasto.- Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>GASTOS</b>			
	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1.735.868,09</b>	<b>19%</b>
5.1	Personal	1.071.104,47	12%
5.3	Bienes y servicios de consumo	118.480,04	1%
5.7	Gastos financieros	529.283,58	6%
5.8	Transferencias Corrientes	17.000,00	0%
	<b>Gastos de Inversión</b>	<b>6.872.171,24</b>	<b>76%</b>
7.1	Personal	1.693.803,35	19%
7.3	Bienes y servicios de consumo	910.856,30	10%
7.5	Obras públicas	4.070.322,87	45%
7.8	Transferencias de Inversión	196.688,72	2%
7.7	Otros Gastos de Inversión	500,00	0%
	<b>Gastos de Capital</b>	<b>92.496,09</b>	<b>1%</b>
80	Activos de larga duración	92.496,09	1%
	<b>Aplicación de financiamiento</b>	<b>296.747,31</b>	<b>3%</b>
9.6	Deuda Pública	296.747,31	3%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.997.282,73</b>	<b>100%</b>

### DETALLE DE GASTOS POR CENTROS DE COSTOS

La previsión de los egresos del GAD Municipal de Chambo radica en la inversión para la cristalización de los programas y proyectos del marco orientador del modelo de gestión del PDOT.

En cuya programación presupuestaria se incluye la asignación del presupuesto participativo para cada una de los sectores del cantón Chambo, desarrollada a base de consideraciones sociales, financieras y legales en el marco de la política del PDOT.

En el presupuesto del ejercicio fiscal 2025 se consideran montos de obras que deberían haberse ejecutarse en el ejercicio fiscal 2024, por cuanto los procesos de contratación se iniciaron finalizando el año 2024.





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Para el ejercicio fiscal 2025 se tiene planificado iniciar con los procesos coactivos para la recuperación de la cartera vencida que registra la Institución.

Con estos elementos, a continuación, se detalla el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2025 por cada uno de los programas de gasto corriente e inversión del GAD Municipal de Chambo:

- ✓ **FUNCIÓN I PROGRAMA 110 SUBP. 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
Unidades: Alcaldía, Concejalía, Secretaría de Concejo, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Talento Humano, Sistemas, Compras Públicas, Proveeduría y Biblioteca.
- ✓ **FUNCIÓN I PROGRAMA 120 SUBP. 1.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
Unidades: Dirección Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas, Guardalmacén y Activos Fijos.
- ✓ **FUNCIÓN I PROGRAMA 130 SUBP. 1.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA**  
Unidades: Comisaría Municipal
- ✓ **FUNCIÓN I PROGRAMA 140 SUBP. 1.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
Unidades: Registro de la Propiedad
- ✓ **FUNCIÓN I PROGRAMA 150 SUBP. 1.- TRANSPORTE TERRESTRE**  
Unidades: Unidad de Matriculación y Transporte.
- ✓ **FUNCIÓN II PROGRAMA 210 SUBP. 1.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS**  
Unidades: Protección de Derechos.
- ✓ **FUNCIÓN II PROGRAMA 220 SUBP. 1.- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**  
Unidades: Seguridad y Salud Ocupacional
- ✓ **FUNCIÓN II PROGRAMA 260 SUBP. 1.- ASISTENCIA MUNICIPAL ALBERGUE**  
Unidades: Albergue Municipal
- ✓ **FUNCIÓN II PROGRAMA 270 SUBP. 1.- UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL**  
Unidades: Desarrollo y Acción Social



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

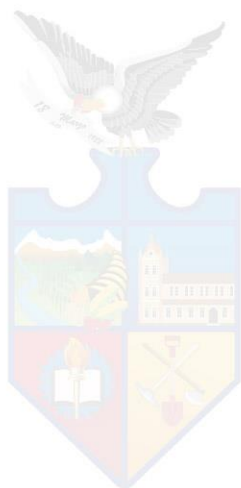
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- ✓ **FUNCIÓN III PROGRAMA 310 SUBP. 1.- PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRIOTORIAL**  
Unidades: Dirección de Planificación, Avalúos y Catastros, Ordenamiento Territorial, Proyectos, Comunicación.
- ✓ **FUNCIÓN III PROGRAMA 320 SUBP. 1.- HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS**  
Unidades: Higiene Ambiental y Residuos Sólidos.
- ✓ **FUNCIÓN III PROGRAMA 330 SUBP. 1.- AGUA POTABLE**  
Unidades: Agua Potable
- ✓ **FUNCIÓN III PROGRAMA 340 SUBP. 1.- ALCANTARILLADO**  
Unidades: Alcantarillado
- ✓ **FUNCIÓN III PROGRAMA 350 SUBP. 1.- OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS**  
Unidades: Dirección de Obras Públicas, Fiscalización
- ✓ **FUNCIÓN III PROGRAMA 360 SUBP. 1.- OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA**  
Unidades: Personal de Campo
- ✓ **FUNCIÓN III PROGRAMA 370 SUBP. 1.- PLANTA DE ADOQUINES**  
Unidades: Personal de Campo
- ✓ **FUNCIÓN III PROGRAMA 380 SUBP. 1.- COMPLEJO MIRADOR LA PISCINA**  
Unidades: Complejo Mirador la Piscina
- ✓ **FUNCIÓN III PROGRAMA 390 SUBP. 1.- COMPLEJO AGUALLANCHI**  
Unidades: Complejo Aguallanchi
- ✓ **FUNCIÓN V PROGRAMA 510 SUBP. 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD**





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



(03) 2910 172  
secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez  
Chambo - Chimborazo - Ecuador



[www.gobiernodechambo.gob.ec](http://www.gobiernodechambo.gob.ec)  
[fb.com/gobiernodechambo](https://fb.com/gobiernodechambo)





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

FUNCION I: SERVICIOS GENERALES		
CÓDIGO DE FUNCIÓN: 100		
PROGRAMA 1ro:ADMINISTRACION GENERAL		
CÓDIGO DE PROGRAMA: 110		
SUBPROGRAMA 1ro: ADMINISTRACION GENERAL		
CÓDIGO SUBPROGRAMA: 111		
3RA. ASIGNACIÓN SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	DETALLE	ASIGNACIÓN 2025
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>846,584.29</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>639,647.59</b>
<b>51.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>352,029.84</b>
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	308,280.00
51.01.06	Salarios Unificados	43,749.84
<b>51.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>46,114.82</b>
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	30,614.82
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	15,500.00
<b>51.03</b>	<b>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>1,089.60</b>
51.03.04	Compensacion por Transporte	124.80
51.03.06	Alimentacion	964.80
<b>51.04</b>	<b>SUBSIDIOS</b>	<b>473.32</b>
51.04.01	Por cargas familiares	45.00
51.04.08	Subsidio de Antigüedad	428.32
<b>51.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>25,348.00</b>
51.05.12	Subrogación	8,500.00
51.05.13	Encargos	1,500.00
51.05.10	Servicios Personales por contrato	15,348.00
<b>51.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>73,633.09</b>
51.06.01	Aporte Patronal	43,018.27
51.06.02	Fondos de Reserva	30,614.82
<b>51.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>138,558.92</b>
51.07.06	Beneficio por jubilacion	128,558.92
51.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	10,000.00
51.07.11	Indemnizaciones Laborales	2,400.00
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>103,250.04</b>
<b>53.01</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>29,800.04</b>
53.01.04	Energía eléctrica	11,000.00
53.01.05	Telecomunicaciones	18,800.04
<b>53.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>15,050.00</b>
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcacion, Serigrafía, Fotografía, Carnetización	5,000.00
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	5,000.00
53.02.28	Servicios De Provisión De Dispositivos Electrónicos y Certificación Para Registro De Firmas Digitales	50.00
53.02.55	Combustibles	5,000.00
<b>53.04</b>	<b>INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>5,500.00</b>
53.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	3,000.00
53.04.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00
53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1,500.00
<b>53.06</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIT</b>	<b>8,500.00</b>
53.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	8,000.00
53.06.12	Capacitacion a Servidores Publicos	500.00
<b>53.07</b>	<b>GASTOS EN INFORMÁTICA</b>	<b>10,400.00</b>
53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos	8,000.00
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	2,400.00
<b>53.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>32,000.00</b>
53.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección; Y, Accesorios Para Uniformes Militares Y Policiales; Y Carpas	11,000.00
53.08.03	Lubricantes	1,000.00
53.08.04	Materiales de Oficina	10,000.00
53.08.05	Materiales de Aseo	3,000.00
53.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	5,000.00
53.08.13	Repuestos Y Accesorios	2,000.00
<b>5.3.14</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>2,000.00</b>
53.14.03	Mobiliario	1,000.00
53.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,000.00
<b>57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>103,686.66</b>
<b>57.01</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>2,000.00</b>
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes	2,000.00
<b>57.02</b>	<b>Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes</b>	<b>101,686.66</b>
57.02.01	Seguros	30,000.00
57.02.06	Costas Judiciales, Tramites Notariales Y Legalizacion De Documentos	5,000.00

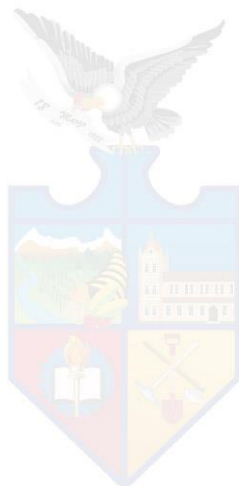




Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

57.02.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	66,686.66
<b>8.</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>8,000.00</b>
<b>84.</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>8,000.00</b>
<b>84.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>8,000.00</b>
84.01.03	<b>Mobiliarios</b>	<b>3,000.00</b>
84.01.03.01	Mobiliario	3,000.00
84.01.07	Equipos, sistemas y Paquetes informáticos	5,000.00
<b>97</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>10,000.00</b>
<b>97.01</b>	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>10,000.00</b>
97.01.01	De cuentas por pagar	10,000.00
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>864,584.29</b>
	<b><u>DETALLE</u></b>	
	CORRIENTES	846,584.29
	INVERSIÓN	-
	CAPITAL	8,000.00
	PASIVO CIRCULANTE	10,000.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>864,584.29</b>





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES</b>		
CÓDIGO DE FUNCIÓN: 100		
<b>PROGRAMA 1ro: ADMINISTRACION GENERAL</b>		
CODIGO PROGRAMA 120		
<b>SUBPROGRAMA 2 do: ADMINISTRACION FINANCIERA</b>		
CÓDIGO SUBPROGRAMA: 121		
<b>3RA. ASIGNACIÓN SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
PARTIDA	DETALLE	ASIGNACIÓN 2025
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>193,803.62</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>189,303.62</b>
<b>51.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>134,280.00</b>
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	134,280.00
<b>51.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>18,190.00</b>
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	11,190.00
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	7,000.00
<b>51.03</b>	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>	<b>10,000.00</b>
5.1.03.13	Compensación Por Cesación De Funciones	10,000.00
<b>51.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>26,833.62</b>
51.06.01	Aporte Patronal	15,643.62
51.06.02	Fondos de Reserva	11,190.00
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1,500.00</b>
<b>53.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>1,500.00</b>
53.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	1,500.00
<b>57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3,000.00</b>
<b>57.02</b>	<b>SEGUROS. COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>3,000.00</b>
57.02.03	Comisiones Bancarias	2,500.00
57.02.19	Devoluciones	500.00
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>193,803.62</b>
	<b>DETALLE</b>	
	CORRIENTES	193,803.62
	INVERSIÓN	-
	CAPITAL	-
	PASIVO CIRCULANTE	-
JU	<b>SUBTOTAL</b>	193,803.62





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

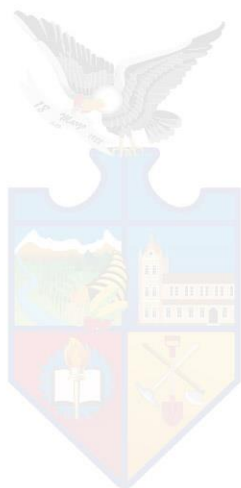
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>CÓDIGO DE FUNCIÓN: 100</b>		
<b>PROGRAMA 1 ro: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>CÓDIGO DE PROGRAMA:130</b>		
<b>SUBPROGRAMA 3 ro: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA</b>		
<b>CÓDIGO SUBPROGRAMA: 131</b>		
<b>3DA. ASIGNACIÓN SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
		<b>2025</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>56,608.75</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>50,608.75</b>
<b>51.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>36,874.92</b>
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	30,396.00
51.01.06	Salarios Unificados	6,478.92
<b>51.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>5,572.91</b>
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,072.91
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,500.00
<b>51.03</b>	<b>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>544.80</b>
51.03.04	Compensacion por Transporte	62.40
51.03.06	Alimentacion	482.40
<b>51.04</b>	<b>SUBSIDIOS</b>	<b>247.28</b>
51.04.01	Por Cargas Familiares	54.00
51.04.08	Subsidio de Antigüedad	193.28
<b>51.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>7,368.84</b>
51.06.01	Aporte Patronal	4,295.93
51.06.02	Fondos de Reserva	3,072.91
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>6,000.00</b>
<b>53.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>5,000.00</b>
53.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	2,000.00
53.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	3,000.00
53.08.23.01	Esterilizacion de animales	3,000.00
<b>53.10</b>	<b>Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública</b>	<b>1,000.00</b>
53.10.02	Suministros Para La Defensa Y Seguridad Pública	1,000.00
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>56,608.75</b>
	<b>DETALLE</b>	
	CORRIENTES	56,608.75
	INVERSIÓN	-
	CAPITAL	-
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>56,608.75</b>





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



(03) 2910 172  
secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez  
Chambo - Chimborazo - Ecuador



[www.gobiernodechambo.gob.ec](http://www.gobiernodechambo.gob.ec)  
[fb.com/gobiernodechambo](https://fb.com/gobiernodechambo)



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>CÓDIGO DE FUNCIÓN: 100</b>		
<b>PROGRAMA 1 ro: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>CÓDIGO PROGRAMA: 140</b>		
<b>SUBPROGRAMA 4 to: REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>		
<b>CÓDIGO SUBPROGRAMA: 141</b>		
<b>3DA. ASIGNACIÓN SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACIÓN AÑO 2025</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>67,315.79</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>64,885.79</b>
<b>51.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>47,460.00</b>
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	30,120.00
51.01.06	Salarios Unificados	17,340.00
<b>51.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>5,955.00</b>
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,955.00
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,000.00
<b>51.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>9,570.79</b>
51.06.01	Aporte Patronal	5,615.79
51.06.02	Fondos de Reserva	3,955.00
<b>51.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>1,900.00</b>
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	1,900.00
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2,230.00</b>
<b>53.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>500.00</b>
53,02,04	Edición, Impresión, reproducción y publicaciones Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización	500.00
<b>53.06</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVERSIÓN</b>	<b>500.00</b>
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	500.00
<b>53.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>1,230.00</b>
53.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección; Y, Accesorios Para Uniformes Militares Y Policiales; Y Carpas	530.00
53.08.04	Materiales de Oficina	500.00
53.08.05	Materiales de Aseo	200.00
<b>57.02</b>	<b>SEGUROS. COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>200.00</b>
5.7.02.01	Seguros	200.00
<b>8.</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>500.00</b>
<b>84.</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>500.00</b>
<b>84.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>500.00</b>
84.01.03	Mobiliarios	500.00
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>67,815.79</b>
	<b>DETALLE</b>	
	CORRIENTES	67,315.79
	INVERSIÓN	-
	CAPITAL	500.00
	PASIVO CIRCULANTE	-
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>67,815.79</b>





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>CÓDIGO DE FUNCIÓN: 100</b>		
<b>PROGRAMA 1 ro: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>CÓDIGO DE PROGRAMA:150</b>		
<b>SUBPROGRAMA 5to: TRANSPORTE TERRESTRE</b>		
<b>CÓDIGO SUBPROGRAMA: 151</b>		
<b>3DA. ASIGNACIÓN SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACIÓN AÑO 2025</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>132,158.73</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>126,658.73</b>
<b>51.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>58,632.00</b>
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	46,140.00
51.01.06	Salarios Unificados	12,492.00
<b>51.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>13,836.00</b>
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7,836.00
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	6,000.00
<b>51.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>35,400.00</b>
51.05.10	Servicios Personales por contrato	35,400.00
<b>51.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>18,790.73</b>
51.06.01	Aporte Patronal	10,954.73
51.06.02	Fondos de Reserva	7,836.00
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>5,500.00</b>
<b>53.07</b>	<b>GASTOS EN INFORMÁTICA</b>	<b>500.00</b>
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos	500.00
<b>53.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>5,000.00</b>
53.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	5,000.00
53.08.11.02	Adquisición de materiales de señalización vial en el Cantón	5,000.00
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>132,158.73</b>
	<b>DETALLE</b>	
	<b>CORRIENTES</b>	<b>132,158.73</b>
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>-</b>
	<b>CAPITAL</b>	<b>-</b>
	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>-</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>132,158.73</b>





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>FUNCION II: SERVICIOS SOCIALES</b>		
<b>CODIGO DE FUNCION; 200</b>		
<b>PROGRAMA 1ro: DIRECCION DE ACCION SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS</b>		
<b>CODIGO DEL PROGRAMA: 210</b>		
<b>SUBPROGRAMA 1 ro: JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS</b>		
<b>CODIGO DE SUBPROGRAMA: 210</b>		
<b>3DA. ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACION</b>
		<b>AÑO 2025</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>31,929.44</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>31,929.44</b>
	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>18,900.00</b>
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	7,680.00
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>2,280.00</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	1,280.00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,000.00
<b>71.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>7,680.00</b>
71.05.10	Servicios Personales por contrato	7,680.00
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3,069.44</b>
71.06.01	Aporte Patronal	1,789.44
71.06.02	Fondos de Reserva	1,280.00
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>31,929.44</b>
	<b><u>DETALLE</u></b>	
	<b>CORRIENTES</b>	
	INVERSION	31,929.44
	CAPITAL	0.00
	PASIVO CIRCULANTE	0.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>31,929.44</b>







Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>FUNCION II: SERVICIOS SOCIALES</b>		
<b>CODIGO DE FUNCION; 200</b>		
<b>PROGRAMA 1ro: DIRECCION DE ACCION SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS</b>		
<b>CODIGO DEL PROGRAMA: 220</b>		
<b>SUBPROGRAMA 2do: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>		
<b>CODIGO DE SUBPROGRAMA: 220</b>		
<b>3DA. ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACION</b>
		<b>AÑO 2025</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>42,265.40</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>36,915.40</b>
	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>27,600.00</b>
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	27,600.00
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>3,800.00</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2,300.00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,500.00
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>5,515.40</b>
71.06.01	Aporte Patronal	3,215.40
71.06.02	Fondos de Reserva	2,300.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>	<b>5,350.00</b>
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>350.00</b>
73.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase Y Recarga De Extintores	350.00
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>5,000.00</b>
73.08.08	Instrumental Médico Quirúrgico	2,000.00
73.08.09	Medicamentos	2,000.00
73.08.26	Dispositivos medicos de Uso General	1,000.00
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>42,265.40</b>
	<b><u>DETALLE</u></b>	
	<b>CORRIENTES</b>	
	<b>INVERSION</b>	42,265.40
	<b>CAPITAL</b>	0.00
	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	0.00
	<b>SUBTOTAL</b>	42,265.40





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>FUNCION II: SERVICIOS SOCIALES</b>		
<b>CODIGO DE FUNCION; 200</b>		
<b>PROGRAMA 1ro: DIRECCION DE ACCION SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS</b>		
<b>CODIGO DEL PROGRAMA: 260</b>		
<b>SUBPROGRAMA 6to: ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE</b>		
<b>CODIGO DE SUBPROGRAMA: 260</b>		
<b>3DA. ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACION</b>
		<b>AÑO 2025</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>612,427.66</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>340,235.28</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>40,543.68</b>
71.01.06	Salarios Unificados	40,543.68
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>35,822.64</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	20,822.64
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	15,000.00
<b>71.03</b>	<b>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>2,724.00</b>
71.03.04	Compensacion por Transporte	312.00
71.03.06	Alimentacion	2,412.00
<b>71.04</b>	<b>SUBSIDIOS</b>	<b>1,681.55</b>
71.04.01	Por Cargas Familiares	324.00
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,357.55
<b>71.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>209,328.00</b>
71.05.10	Servicios Personales por contrato	209,328.00
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>50,135.41</b>
71.06.01	Aporte Patronal	29,312.77
71.06.02	Fondos de Reserva	20,822.64
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>	<b>202,192.38</b>
<b>73.01</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>2,640.00</b>
73.01.01	Agua Potable	240.00
73.01.04	Energía Eléctrica	1,200.00
73.01.05	Telecomunicaciones	1,200.00
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,100.00</b>
73.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	2,200.00
73.02.40	Servicios Exequiales	700.00
73.02.55	Combustibles	200.00
<b>73.04</b>	<b>INSTALACION. MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>300.00</b>
73.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	300.00
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>195,952.38</b>
73.08.01	Alimentos Y Bebidas	120,998.40
73.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección; Y, Accesorios Para Uniformes Militares Y Policiales; Y Carpas	13,155.98
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,120.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	43,178.00
7.3.08.09	Medicamentos	2,000.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Capintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	10,000.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	2,000.00
7.3.08.20	Menaje Y Accesorios Descartables	3,000.00
7.3.08.26	Dispositivos Médicos De Uso General	500.00
<b>73.14</b>	<b>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>200.00</b>
73.14.04	Maquinarias y Equipos	200.00
<b>78</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES INVERSION</b>	<b>70,000.00</b>
<b>78.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSION SECTOR PUBLICO</b>	<b>70,000.00</b>
<b>78.01.08</b>	<b>A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES</b>	<b>70,000.00</b>
7.8.01.08.005	Devoluciones De Fondos Por Convenios Mies	70,000.00
<b>97</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>6,500.00</b>
<b>97.01</b>	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>6,500.00</b>

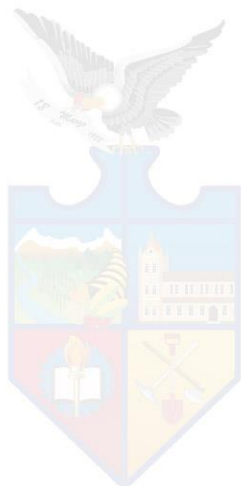




Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

97.01.01	De cuentas por pagar	6,500.00
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>618,927.66</b>
	<b><u>DETALLE</u></b>	
	<i>CORRIENTES</i>	
	INVERSION	612,427.66
	CAPITAL	0.00
	PASIVO CIRCULANTE	<u>6,500.00</u>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>618,927.66</b>





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

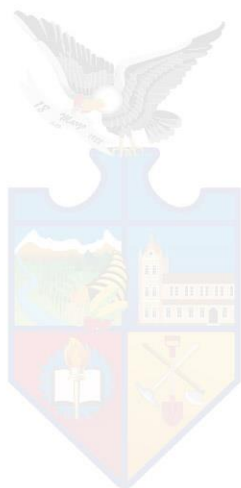
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>FUNCION II: SERVICIOS SOCIALES</b>		
<b>CODIGO DE FUNCION; 200</b>		
<b>PROGRAMA 1ro: DIRECCION DE ACCION SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS</b>		
<b>CODIGO DEL PROGRAMA: 270</b>		
<b>SUBPROGRAMA 7mo: UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL</b>		
<b>CODIGO DE SUBPROGRAMA: 270</b>		
<b>3DA. ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACION</b>
		<b>AÑO 2025</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>505,704.19</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>262,756.43</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>11,220.00</b>
71.01.05	Remuneraciones Unificados	11,220.00
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>28,285.00</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	16,285.00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	12,000.00
<b>71.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>184,200.00</b>
71.05.10	Servicios Personales por contrato	184,200.00
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>39,051.43</b>
71.06.01	Aporte Patronal	22,766.43
71.06.02	Fondos de Reserva	16,285.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>	<b>202,947.76</b>
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>107,259.74</b>
73.02.01	Transporte de personal	13,000.00
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización	500.00
7.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos	480.00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	90,729.74
7.3.02.53	Servicios Generales para Subastas, Arriendos y Remates	2,550.00
<b>73.04</b>	<b>INSTALACION. MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>200.00</b>
73.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	200.00
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>95,488.02</b>
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	36,590.00
7.3.08.01.01	Alimentos Y Bebidas (Convenio)	16,590.00
7.3.08.01.02	Alimentos Y Bebidas (Kits Alimenticios Grupos Vulnerables)	20,000.00
73.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección; Y, Accesorios Para Uniformes Militares Y Policiales; Y Carpas	4,898.80
73.08.04	Materiales de Oficina	1,300.00
73.08.05	Materiales de Aseo	3,708.66
73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	2,500.00
73.08.12	Materiales Didácticos	29,490.56
73.08.12.01	Materiales Didácticos convenios	14,490.56
73.08.12.02	Materiales Didácticos (Kits Escolares)	15,000.00
73.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	1,000.00
73.08.20	Menaje Y Accesorios Descartables	1,000.00
73.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	10,000.00
73.08.25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	5,000.00
<b>78</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES INVERSION</b>	<b>40,000.00</b>
<b>78.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSION SECTOR PUBLICO</b>	<b>40,000.00</b>
7.8.01.08.005	Devoluciones De Fondos Por Convenios Mies	40,000.00
<b>97</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>10,000.00</b>
<b>97.01</b>	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>10,000.00</b>
97.01.01	De cuentas por pagar	10,000.00
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>515,704.19</b>





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



(03) 2910 172  
secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez  
Chambo - Chimborazo - Ecuador



www.gobiernodechambo.gob.ec  
fb.com/gobiernodechambo



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>CODIGO DE LA FUNCION: 300</b>		
<b>PROGRAMA 1 ro: PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>		
<b>CODIGO DEL PROGRAMA: 310</b>		
<b>SUBPROGRAMA 1ro: PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>		
<b>CODIGO DEL SUBPROGRAMA: 310</b>		
<b>3DA. ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACION AÑO 2025</b>
5.6.02.01	Sector Público Financiero (catastro)	
<b>7</b>	<b>GASTOS PARA INVERSION</b>	<b>256,430.01</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>201,430.01</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>149,458.92</b>
71.01.05	Remuneraciones unificadas	142,980.00
71.01.06	Salarios Unificados	6,478.92
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>20,454.91</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	12,454.91
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	8,000.00
<b>71.03</b>	<b>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>544.80</b>
71.03.04	Compensacion por Transporte	62.40
71.03.06	Alimentacion	482.40
<b>71.04</b>	<b>SUBSIDIOS</b>	<b>272.11</b>
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	272.11
<b>71.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>0.00</b>
71.05.10	Servicios Personales por contrato	0.00
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>29,899.27</b>
71.06.01	Aporte Patronal	17,444.36
71.06.02	Fondos de Reserva	12,454.91
<b>71.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>800.00</b>
7.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	800.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>	<b>55,000.00</b>
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>55,000.00</b>
73.02.05	Espectaculos culturales y Sociales	50,000.00
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad (Señalética Turística)	5,000.00
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5,000.00</b>
<b>84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>5,000.00</b>
<b>84.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>5,000.00</b>
84.01.03	Mobiliarios (carpas grandes para eventos)/Arrastre)	5,000.00
<b>T</b>	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>261,430.01</b>
<b>DETALLE</b>		
<b>CORRIENTES</b>		
	INVERSION	256,430.01
	CAPITAL	5,000.00
	PASIVO CIRCULANTE	-
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>261,430.01</b>





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>CODIGO DE LA FUNCION: 300</b>		
<b>PROGRAMA 2 do: HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS</b>		
<b>CODIGO DEL PROGRAMA: 320</b>		
<b>SUBPROGRAMA 2 do: HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS</b>		
<b>CODIGO DEL SUBPROGRAMA: 321</b>		
<b>3DA. ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>PLANIFICACION</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACION AÑO 2025</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>189,194.97</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>121,194.97</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>70,707.36</b>
71.01.06	Salarios Unificados	<b>70,707.36</b>
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>10,842.28</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5,892.28
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4,950.00
<b>71.03</b>	<b>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>2,724.00</b>
71.03.04	Compensacion por Transporte	312.00
71.03.06	Alimentacion	2,412.00
<b>71.04</b>	<b>SUBSIDIOS</b>	<b>1,388.11</b>
71.04.01	Por Cargas Familiares	54.00
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,334.11
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>14,483.22</b>
71.06.01	Aporte Patronal	8,590.94
71.06.02	Fondos de Reserva	5,892.28
<b>71.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>21,050.00</b>
71.07.04	Compensación Por Desahucio	21,050.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>	<b>67,500.00</b>
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>48,000.00</b>
73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	40,000.00
73.02.55	Combustibles	8,000.00
<b>73.04</b>	<b>INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>1,000.00</b>
73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1,000.00
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION</b>	<b>18,000.00</b>
73.08.03	Lubricantes	2,000.00
73.08.13	Repuestos Y Accesorios	15,000.00
73.08.19	Adquisicion De Accesorios E Insumos Quimicos Y Organicos	1,000.00
<b>73.14</b>	<b>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>500.00</b>
73.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	500.00
<b>77</b>	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>500.00</b>
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500.00
<b>T</b>	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>189,194.97</b>
	<b>DETALLE</b>	
	<b>CORRIENTES</b>	
	INVERSION	189,194.97
	CAPITAL	
	PASIVO CIRCULANTE	-
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>189,194.97</b>





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

FUNCION III: OTROS SERVICIOS COMUNALES		
CODIGO DE LA FUNCION: 300		
PROGRAMA 3 ro: AGUA POTABLE		
CODIGO DE FUNCION: 330		
SUBPROGRAMA 3 ro: AGUA POTABLE		
CODIGO DE SUBPROGRAMA: 331		
3DA. ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION
		AÑO 2025
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>289,653.87</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>84,133.48</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>61,579.68</b>
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	27,600.00
71.01.06	Salarios Unificados	33,979.68
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>9,131.64</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5,131.64
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4,000.00
<b>71.03</b>	<b>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>544.80</b>
71.03.04	Compensacion por Transporte	62.40
71.03.06	Alimentacion	482.40
<b>71.04</b>	<b>SUBSIDIOS</b>	<b>401.79</b>
71.04.01	Por Cargas Familiares	45.00
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	356.79
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>12,475.57</b>
71.06.01	Aporte Patronal	7,343.93
71.06.02	Fondos de Reserva	5,131.64
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>23,218.56</b>
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,000.00</b>
73.02.55	Combustibles	1,000.00
<b>73.04</b>	<b>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>2,000.00</b>
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00
73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1,000.00
<b>73.06.04</b>	<b>FISCALIZACIONES E INSPECCIONES TECNICAS</b>	<b>16,218.56</b>
7.3.06.04	Fiscalización E Inspecciones Técnicas	14,718.56
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	1,500.00
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>3,500.00</b>
7.3.08.03	Lubricantes	500.00
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Organicos	3,000.00
<b>73.14</b>	<b>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>500.00</b>
73.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	500.00
<b>75</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>182,301.83</b>
<b>75.01</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>182,301.83</b>
<b>75.01.01</b>	<b>De Agua Potable</b>	<b>182,301.83</b>
75.01.01.026	Construcción Y Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable De La Cabecera Cantonal - Financiamiento Bde	180,701.83
75.01.01.027	Mantenimiento Y Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable De La Comunidad De Airon Del Canton Chambo ( reajuste - arrastre)	1,600.00
<b>97</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>4,799.73</b>
<b>97.01</b>	<b>Deuda Flotante</b>	<b>4,799.73</b>
97.01.01	De cuentas por pagar	4,799.73
<b>T</b>	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>294,453.60</b>
	<b>DETALLE</b>	
	CORRIENTES	
	INVERSION	289,653.87
	CAPITAL	-
	PASIVO CIRCULANTE	4,799.73
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>294,453.60</b>







Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>FUNCION III: OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>CODIGO DE LA FUNCION: 300</b>		
<b>PROGRAMA 4 to: ALCANTARRILLADO</b>		
<b>CODIGO DEL PROGRAMA: 340</b>		
<b>SUBPROGRAMA 4 to: ALCANTARRILLADO</b>		
<b>CODIGO DE SUBPROGRAMA: 341</b>		
<b>3DA. ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACION AÑO 2025</b>
5.6.02.01	Sector Público Financiero (Mantenimiento de Agua Potable y Alcantarrilla)	262,445.52
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>544,923.70</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>63,442.80</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>44,635.68</b>
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	12,288.00
71.01.06	Salarios Unificados	32,347.68
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>7,219.64</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,719.64
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,500.00
<b>71.03</b>	<b>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>1,634.40</b>
71.03.04	Compensacion por Transporte	187.20
71.03.06	Alimentacion	1,447.20
<b>71.04</b>	<b>SUBSIDIOS</b>	<b>871.64</b>
71.04.01	Por Cargas Familiares	108.00
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	763.64
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>9,081.44</b>
71.06.01	Aporte Patronal	5,361.80
71.06.02	Fondos de Reserva	3,719.64
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>59,843.30</b>
<b>73.06</b>	<b>CONTRATACION DE DE ESTUDIOS E INVEST</b>	<b>34,343.30</b>
73.06.04	Fiscalizaciones e Inspecciones Técnicas (BEDE)	34,343.30
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>25,000.00</b>
73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Capintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	25,000.00
73.08.11.01	Materiales Para alcantarillado Sanitario Lluccud Airon	25,000.00
<b>73.14</b>	<b>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>500.00</b>
73.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	500.00
<b>75</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>421,637.60</b>
<b>75.01</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>421,637.60</b>
<b>75.01.03</b>	<b>ALCANTARRILLADO</b>	<b>421,637.60</b>
75.01.03.039	Construcción Y Mejoramiento Del Sistema De Alcantarillado Sanitario De La Cabecera Cantonal - Financiamiento Bde	421,637.60
<b>96</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>171,077.40</b>
<b>96.02</b>	<b>Amortización Deuda Interna</b>	<b>171,077.40</b>
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	171,077.40
<b>T</b>	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>978,446.62</b>
	<b>DETALLE</b>	
	CORRIENTES	262,445.52
	INVERSION	544,923.70
	CAPITAL	-
	PASIVO CIRCULANTE	171,077.40
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>978,446.62</b>





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES		
CODIGO DE LA FUNCION: 300		
PROGRAMA 5 to: OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS		
CODIGO DEL PROGRAMA: 350		
SUBPROGRAMA 5 to: OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS		
CODIGO DEL SUBPROGRAMA: 351		
3DA. ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION AÑO 2025
<b>7</b>	<b>GASTOS PARA INVERSION</b>	<b>3,361,346.74</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>270,326.28</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>175,744.44</b>
71.01.05	Remuneraciones unificadas	76,428.00
71.01.06	Salarios Unificados	99,316.44
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>29,355.37</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	16,355.37
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	13,000.00
<b>71.03</b>	<b>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>3,268.80</b>
71.03.04	Compensacion por Transporte	374.40
71.03.06	Alimentacion	2,894.40
<b>71.04</b>	<b>SUBSIDIOS</b>	<b>1,720.91</b>
71.04.01	Por Cargas Familiares	324.00
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,396.91
<b>71.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>20,520.00</b>
71.05.10	Servicios Personales por contrato	20,520.00
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>39,716.76</b>
71.06.01	Aporte Patronal	23,361.39
71.06.02	Fondos de Reserva	16,355.37
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>	<b>100,060.83</b>
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,097.01</b>
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad (Contraparte CRTV-BdE)	3,097.01
<b>73.06</b>	<b>CONTRATACION DE DE ESTUDIOS E INVEST</b>	<b>47,063.82</b>
73.06.04	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas (Contraparte CRTV-BdE)	42,063.82
73.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	5,000.00
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION</b>	<b>49,900.00</b>
73.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección; Y, Accesorios Para Uniformes Militares Y Policiales; Y Carpas	15,000.00
73.08.11	Eléctricos, Plomería, Capintería, Señalización Vial, Navegación y Contra	34,900.00
73.08.11.02	implementación de facilidades turísticas en la comunidad San Pedro de Tunshi para promover el desarrollo turístico del cantón Chambo	6,300.00
73.08.11.03	Rehabilitación y mantenimiento del grupo de edificaciones patrimoniales en el sector de Catequilla del cantón Chambo	6,300.00
73.08.11.04	implementación de facilidades turísticas en la comunidad de Ulpan para promover el desarrollo turístico del cantón	6,300.00
73.08.11.05	Readecuacion de Espacios Publicos Recreativos de la Comunidad de JULQUIS	6,000.00
73.08.11.06	Matenimiento de obras de infraestructura en Barrios	10,000.00
<b>75</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>2,990,959.63</b>
<b>75.01</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>2,990,959.63</b>
<b>75.01.05</b>	<b>Transporte y Vías</b>	<b>20,593.36</b>
75.01.05.025	Mejoramiento De La Vía Guayllabamba-Quiliste (arrastrereajuste)	5,682.13
75.01.05.029	Mantenimiento Vial San Pedro-Vergel-Ainche (arrastrereajuste)	13,839.85
75.01.05.030	Implementacion De Paradas De Bus En El Canton Chambo (arrastrereajuste)	1,071.38
<b>75.01.04</b>	<b>Urbanización y Embellecimiento</b>	<b>200,000.00</b>
75.01.04.05	Rescate de la Identidad Cultural del canton (Construccion monumentos)(Competencia Patrimonio 35.333,84) (Arrastre)	150,000.00
75.01.04.06	Construccion, Armado e instalacion de letras corporeas en el canton Chambo (Arrastre)	50,000.00
<b>75.01.07</b>	<b>Construcciones y Edificaciones</b>	<b>55,822.64</b>
75.01.07.013	Reconstrucción Iglesia Matriz Cantón Chambo (Arrastre)	21,639.55





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

75.01.07.068	Construcción Del Parque Recreativo El Rosario, Primera Etapa. (arrastre-reajuste)	2,000.00
75.01.07.071	Construcción Parque Recreativo Primera Etapa En La Comunidad Lluçud Alto, Canton Chambo, (arrastre-reajuste)	2,183.09
75.01.07.072	Intervención en Obras del Entorno del Proyecto Parques Inclusivos Integrales "Parque El Cuba" (Arrastre)	30,000.00
<b>75.01.99</b>	<b>Otras Obras de Infraestructura</b>	<b>2,714,543.63</b>
75.01.99.012	Construcción Bloque De Aulas Colegio Chambo. (arrastre-reajuste)	711.70
75.01.99.023	Construcción De La Bodega Municipal (arrastre-reajuste)	1,159.62
75.01.99.024	Adecuación e Implementación De La Planta De Adoquines Del Gad Municipal Del Canton Chambo. (arrastre-reajuste)	1,362.28
75.01.99.025	Adecuación De La Infraestructura Física De La Ex Academia Y Del Edificio Casa Cívica Para El Funcionamiento De La Escuela De Formación De Policías (arrastre-reajuste)	0.00
75.01.99.026	Obras de Infraestructura (Recuperación de cartera vencida)	996,979.75
75.01.99.027	Construcción Del Parque Temático, Recreativo y Familiar PUMAMAKI - Aventura Extrema Del Canton Chambo, Primera Etapa (arrastre)	473,720.35
75.01.99.028	Construcción del Parque Recreativo en la LAGUNA DE ROCON	60,000.00
75.01.99.029	Construcción de Centro de Exposición, Arte y Cultura en SAN MIGUEL DE TUNSHI	10,000.00
75.01.99.031	Construcción Cubierta Cancha Barrio Jesús del Gran Poder (Arrastre)	50,000.00
75.01.99.033	Construcción de una Cubierta para la Comunidad de ULPAN	60,000.00
75.01.99.036	Construcción Del Parque Temático, Recreativo y Familiar PUMAMAKI - Aventura Extrema Del Canton Chambo, Segunda Etapa	100,000.00
75.01.99.037	Rehabilitación del Complejo Turístico Aguallanchi, II Etapa	100,000.00
75.01.99.038	Adecuación y Rehabilitación del Edificio, denominado Brujishopping del GADMCH (Arrastre)	49,906.97
75.01.99.039	Repotenciación del Complejo, Mirador La Piscina, del canton Chambo (Arrastre)	3,350.99
75.01.99.040	Construcción y Equipamiento del centro de Revisión Técnico Vehicular (Arrastre)	807,351.97
<b>78</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	<b>36,688.72</b>
<b>78.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>36,688.72</b>
<b>78.01.08</b>	<b>A Cuentas o Fondos Especiales</b>	<b>36,688.72</b>
78.01.08.006	Medidas Ambientales. (CRTV- BEDE)	13,089.54
78.01.08.007	Participación Ciudadana. (CRTV- BEDE)	1,800.00
78.01.08.009	Contingencias. (CRTV- BEDE)	15,295.94
78.01.08.010	Escalamiento. (CRTV- BEDE)	6,503.24
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>173,510.41</b>
<b>84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>173,510.41</b>
<b>84.03</b>	<b>EXPROPIACIÓN DE BIENES</b>	<b>173,510.41</b>
84.03.01.047	Declaratoria De Utilidad Pública Para La Plaza De Rastro En Shugal (Arrastre)	35,057.82





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

84.03.01.049	Expropiacion terreno, para Construccion Del Parque Tematico, Recreativo y Familiar PUMAMAKI - Aventura Extrema Del Canton Chambo (Arrastre)	49,996.09
84.03.01.050	Expropiacion terreno para Construccion Centro de Exposiciones, Agricolas, Ganaderas, Artesanales y Culturales Guallabamba	15,000.00
84.03.01.051	Expropiacion terreno para Construccion Centro de Exposiciones, Agricolas, Ganaderas, Artesanales y Culturales Ainche	14,000.00
84.03.01.052	Expropiacion Terreno Comunidad Tunshi San Pedro (Arrastre)	59,456.50
<b>97</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>17,890.50</b>
<b>97.01</b>	<b>Deuda Flotante</b>	<b>17,890.50</b>
97.01.01	De cuentas por pagar	17,890.50
<b>T</b>	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>3,589,436.37</b>
	<b><u>DETALLE</u></b>	
	INVERSION	3,398,035.46
	CAPITAL	173,510.41
	PASIVO CIRCULANTE	<u>17,890.50</u>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3,589,436.37</b>





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>CODIGO DE LA FUNCION: 300</b>		
<b>PROGRAMA 6to: OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA</b>		
<b>CODIGO DEL PROGRAMA: 360</b>		
<b>SUBPROGRAMA 6to: OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA</b>		
<b>CODIGO DEL SUBPROGRAMA: 361</b>		
<b>3DA. ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACION</b>
		<b>AÑO 2020</b>
5.6.02.01	Sector Público Financiero (CRTV)	61,183.74
<b>7</b>	<b>GASTOS PARA INVERSION</b>	<b>687,146.39</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>167,493.43</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>117,545.52</b>
71.01.05	Remuneraciones unificadas	8,064.00
71.01.06	Salarios Unificados	109,481.52
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>18,295.46</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	9,795.46
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	8,500.00
<b>71.03</b>	<b>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>4,903.20</b>
71.03.04	Compensacion por Transporte	561.60
71.03.06	Alimentacion	4,341.60
<b>71.04</b>	<b>SUBSIDIOS</b>	<b>2,712.33</b>
71.04.01	Por Cargas Familiares	216.00
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	2,496.33
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>24,036.92</b>
71.06.01	Aporte Patronal	14,241.46
71.06.02	Fondos de Reserva	9,795.46
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIONES</b>	<b>138,743.47</b>
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>48,216.93</b>
7.3.02.55	Combustibles	48,216.93
<b>73.04</b>	<b>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>20,000.00</b>
73.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	10,000.00
73.04.05	Vehículos (Mantenimiento Y Reparaciones)	10,000.00
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</b>	<b>70,526.54</b>
73.08.13	Repuestos y accesorios	70,526.54
<b>75</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>380,909.49</b>
<b>75.01</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>380,909.49</b>
75.01.05	Transporte y Vías	380,909.49
75.01.05.01	Regeneracion urbana (Arrastre)	230,909.49
75.01.05.02	Regeneracion urbana II Etapa	150,000.00
<b>96</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>76,479.68</b>
<b>96.02</b>	<b>AMORTIZACION DEUDA INTERNA</b>	<b>76,479.68</b>
96.02.01	Al sector público financiero (CRTV)	76,479.68
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>824,809.81</b>
	<b>DETALLE</b>	
	CORRIENTES	-
	INVERSION	687,146.39
	CAPITAL	-
	PASIVO CIRCULANTE	137,663.42
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>824,809.81</b>





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>CODIGO DE LA FUNCION: 300</b>		
<b>PROGRAMA 6to: OTROS SERVICIOS COMUNALES -PLANTA DE ADOQUINES</b>		
<b>CODIGO DEL PROGRAMA: 370</b>		
<b>SUBPROGRAMA 7mo: OTROS SERVICIOS COMUNALES PLANTA DE ADOQUINE</b>		
<b>CODIGO DEL SUBPROGRAMA: 371</b>		
<b>3DA. ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACION</b>
		<b>AÑO 2025</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS PARA INVERSION</b>	<b>91,948.82</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>41,948.82</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>30,624.00</b>
71.01.06	Salarios Unificados	30,624.00
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>5,052.00</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2,552.00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,500.00
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>6,272.82</b>
71.06.01	Aporte Patronal	3,720.82
71.06.02	Fondos de Reserva	2,552.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIONES</b>	<b>50,000.00</b>
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>50,000.00</b>
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	50,000.00
7.3.08.11.01	Adquisicion de cemento , Materiales petreos y otros materiales para la fabrica de adoquines	50,000.00
<b>T</b>	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>91,948.82</b>
	<b><u>DETALLE</u></b>	
	<i>CORRIENTES</i>	-
	INVERSION	91,948.82
	CAPITAL	-
	BIENES	-
	PASIVO CIRCULANTE	-
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>91,948.82</b>





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>CODIGO DE LA FUNCION: 300</b>		
<b>PROGRAMA 8vo: OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO TURISTICO MIRADOR LA PISCINA</b>		
<b>CODIGO DEL PROGRAMA: 380</b>		
<b>SUBPROGRAMA 8vo: OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO TURISTICO MIRADOR LA PISCINA</b>		
<b>CODIGO DEL SUBPROGRAMA: 381</b>		
<b>3DA. ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACION AÑO 2025</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS PARA INVERSION</b>	<b>14,290.83</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>8,290.83</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>6,048.00</b>
71.01.06	Salarios Unificados	6,048.00
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>1,004.00</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	504.00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	500.00
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,238.83</b>
71.06.01	Aporte Patronal	734.83
71.06.02	Fondos de Reserva	504.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>	<b>6,000.00</b>
<b>73.01</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>2,000.00</b>
73.01.04	Energía Eléctrica	2,000.00
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION</b>	<b>4,000.00</b>
73.08.19	Adquisicion De Accesorios E Insumos Quimicos Y Organicos	4,000.00
<b>T</b>	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>14,290.83</b>
<b><u>DETALLE</u></b>		
<b>CORRIENTES</b>		
<b>INVERSION</b>		
<b>CAPITAL</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>SUBTOTAL</b>		





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>CODIGO DE LA FUNCION: 300</b>		
<b>PROGRAMA 9no: OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO AGUALLANCHI</b>		
<b>CODIGO DEL PROGRAMA: 390</b>		
<b>SUBPROGRAMA 9no: OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO AGUALLANCHI</b>		
<b>CODIGO DEL SUBPROGRAMA: 390</b>		
<b>3DA. ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACION</b>
		<b>AÑO 2025</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS PARA INVERSION</b>	<b>63,706.18</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>63,706.18</b>
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>7,410.00</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,910.00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,500.00
<b>71.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>46,920.00</b>
71.05.10	Servicios Personales por contrato	46,920.00
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>9,376.18</b>
71.06.01	Aporte Patronal	5,466.18
71.06.02	Fondos de Reserva	3,910.00
<b>T</b>	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>63,706.18</b>
	<b>DETALLE</b>	
	<b>CORRIENTES</b>	
	INVERSION	63,706.18
	CAPITAL	-
	PASIVO CIRCULANTE	-
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>63,706.18</b>







Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO</b>		
<b>PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2025</b>		
<b>FUNCION V: SERVICIOS INCLASIFICADOS</b>		
<b>PROGRAMA 1ro: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA</b>		
<b>CODIGO DEL PROGRAMA: 500</b>		
<b>3DA. ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACION AÑO 2023</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>115,767.66</b>
<b>56</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>98,767.66</b>
<b>5.6.01</b>	<b>Títulos - Valores en Circulación</b>	<b>98,767.66</b>
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones Y Otros Cargos En Títulos Y Valores	98,767.66
<b>5.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>17,000.00</b>
<b>5.8.01</b>	<b>Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público</b>	<b>17,000.00</b>
<b>5.8.01.01</b>	<b>Entidades del Presupuesto General del Estado</b>	<b>17,000.00</b>
5.8.01.01.001	Al Gobierno Central- Aporte Cinco Por Mil	17,000.00
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>50,000.00</b>
<b>78.01.08</b>	<b>A Cuentas o Fondos Especiales</b>	<b>50,000.00</b>
7.8.01.08.002	Consejo Cantonal De Protección De Derechos De Chambo	34,000.00
7.8.01.08.003	Ame Nacional	13,000.00
7.8.01.08.004	Consejo De Seguridad Ciudadana Municipal	3,000.00
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>165,767.66</b>
<b>DETALLE</b>		
	<b>CORRIENTES</b>	115,767.66
	<b>INVERSION</b>	50,000.00
	<b>DEUDA PUBLICA</b>	-
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>165,767.66</b>





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025

SECTOR VULNERABLE

**Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto**

del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS		VALOR		
1.1.01.02 A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS		44,387.88		
1.1.02.06 IMPUESTO DE ALCABALAS		80,000.00		
1-7 RENTAS DE INVERSION Y MULTAS		86,558.40		
1.8 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		772,113.12		
2.8 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2,260,196.89		
	TOTAL	3,243,256.29		
	TOTAL 10%	324,325.63	SECTOR VULNERABLE	
<b>INVERSION EN PROGRAMAS SOCIALES PARA LA ATENCION A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA</b>		<b>VALOR</b>		
	JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	31,929.44		
	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	618,927.66		
	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	515,704.19		
	TOTAL	1,166,561.29	36%	PARA EL SECTOR VULNERABLE





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

No.	RELACION LABORAL	DENOMINACION PUESTO PRESUPUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	REMUN. MENSUAL 2024	UBICACIÓN PROPUESTA (DEPENDENCIA)
1	NOMBRAMIENTO	Alcalde	Alcaldía	3,500.00	ADMINISTRACION GENERAL
2	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B Alcaldía	Alcaldía	590.00	ADMINISTRACION GENERAL
3	NOMBRAMIENTO	CONCEJAL	Concejo Municipal	1,700.00	ADMINISTRACION GENERAL
4	NOMBRAMIENTO	CONCEJAL	Concejo Municipal	1,700.00	ADMINISTRACION GENERAL
5	NOMBRAMIENTO	CONCEJAL	Concejo Municipal	1,700.00	ADMINISTRACION GENERAL
6	NOMBRAMIENTO	CONCEJAL	Concejo Municipal	1,700.00	ADMINISTRACION GENERAL
7	NOMBRAMIENTO	CONCEJAL	Concejo Municipal	1,700.00	ADMINISTRACION GENERAL
8	NOMBRAMIENTO	Director Administrativo	Director Administrativo	1,670.00	ADMINISTRACION GENERAL
9	NOMBRAMIENTO	Jefe de Talento humano ( E )	Jefatura de Talento Humano	935.00	ADMINISTRACION GENERAL
10	NOMBRAMIENTO	Jefe de Archivo	Archivo	935.00	ADMINISTRACION GENERAL
11	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B	Jefatura de Talento Humano	590.00	ADMINISTRACION GENERAL
12	NOMBRAMIENTO	Técnico en Sistemas	Unidad de sistemas	775.00	ADMINISTRACION GENERAL
13	NOMBRAMIENTO	Atncion Al Usuario	Servicios Generales	640.00	ADMINISTRACION GENERAL
14	NOMBRAMIENTO	Analista de Compras Publicas	Compras Publicas	855.00	ADMINISTRACION GENERAL
15	NOMBRAMIENTO	Proveedor	Compras Publicas	695.00	ADMINISTRACION GENERAL
16	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B	Compras Publicas	590.00	ADMINISTRACION GENERAL
17	NOMBRAMIENTO	Procurador Sindico Municipal	Asesoría Jurídica	1,670.00	ADMINISTRACION GENERAL
18	NOMBRAMIENTO	Asistente de Abogacia	Asesoría Jurídica	775.00	ADMINISTRACION GENERAL
19	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B	Asesoría Jurídica	590.00	ADMINISTRACION GENERAL
20	NOMBRAMIENTO	Secretario del Concejo Municipal	Secretaría	935.00	ADMINISTRACION GENERAL
21	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B	Secretaría	590.00	ADMINISTRACION GENERAL
22	NOMBRAMIENTO	Director Financiero	Dirección Financiera	1,670.00	ADMINISTRACION FINANCIERA
23	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B- Financiero	Dirección Financiera	590.00	ADMINISTRACION FINANCIERA
24	NOMBRAMIENTO	Jefe de Contabilidad	Contabilidad	935.00	ADMINISTRACION FINANCIERA
25	NOMBRAMIENTO	Contador ( E )	Contabilidad	775.00	ADMINISTRACION FINANCIERA
26	NOMBRAMIENTO	Auxiliar de Contabilidad	Contabilidad	640.00	ADMINISTRACION FINANCIERA
27	NOMBRAMIENTO	Analista de Tributación	Contabilidad	855.00	ADMINISTRACION FINANCIERA
28	NOMBRAMIENTO	Jefe de Rentas	Rentas	935.00	ADMINISTRACION FINANCIERA
29	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B	Rentas	590.00	ADMINISTRACION FINANCIERA
30	NOMBRAMIENTO	Tesorero Municipal	Tesorería	935.00	ADMINISTRACION FINANCIERA
31	NOMBRAMIENTO	Recaudador/a Municipal	Tesorería	695.00	ADMINISTRACION FINANCIERA
32	NOMBRAMIENTO	Guardalmacen	Bodega	695.00	ADMINISTRACION FINANCIERA
33	NOMBRAMIENTO	Responsable de Activos Fijos	Activos Fijos	695.00	ADMINISTRACION FINANCIERA
34	NOMBRAMIENTO	Comisario Municipal	Comisaría	935.00	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA
35	NOMBRAMIENTO	Agentes de Control Municipal	Comisaría	504.00	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA
36	NOMBRAMIENTO	Agentes de Control Municipal	Comisaría	504.00	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

37	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B	Comisaría	590.00	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA
38	NOMBRAMIENTO	Registradora de la Propiedad	Registro de la Propieda	1,920.00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD
39	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B	Registro de la Propieda	590.00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD
40	NOMBRAMIENTO	Jefe de Transporte y Movilidad	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD	935.00	TRANSPORTE TERRESTRE
41	NOMBRAMIENTO	Recaudador/a	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD	695.00	TRANSPORTE TERRESTRE
42	NOMBRAMIENTO	Revisor Vehicular	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD	640.00	TRANSPORTE TERRESTRE
43	NOMBRAMIENTO	Digitador	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD	640.00	TRANSPORTE TERRESTRE
44	NOMBRAMIENTO	Jefe de Matriculación	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD	935.00	TRANSPORTE TERRESTRE
45	NOMBRAMIENTO	Miembro Principal de la Junta C.P.D	JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	640.00	JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS
46	NOMBRAMIENTO	Medico en Seguridad Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales	Seguridad y Salud Ocupacional	935.00	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
47	NOMBRAMIENTO	Tecnico en Seguridad y Salud Ocupacional	Seguridad y Salud Ocupacional	775.00	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
48	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B	Seguridad y Salud Ocupacional	590.00	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
49	NOMBRAMIENTO	Jefatura de la Unidad De Desarrollo Y Acción Social	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	935.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
50	NOMBRAMIENTO	Director de Planificación	DIRECCION DE PLANIFICACION	1,670.00	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
51	NOMBRAMIENTO	Coordinador de Proyectos	DIRECCION DE PLANIFICACION	935.00	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
52	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B	DIRECCION DE PLANIFICACION	590.00	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
53	NOMBRAMIENTO	Tecnico en Cultura, Turismo y Deportes	DIRECCION DE PLANIFICACION	775.00	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
54	NOMBRAMIENTO	Promotor Social (Técnico en gestion Ambiental)	DIRECCION DE PLANIFICACION	640.00	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
55	NOMBRAMIENTO	Promotor Social	DIRECCION DE PLANIFICACION	640.00	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
56	NOMBRAMIENTO	Topografo	DIRECCION DE PLANIFICACION	640.00	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
57	NOMBRAMIENTO	Jefatura de Ordenamiento Territorial	ORDENAMIENTO TERRITORIA	935.00	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
58	NOMBRAMIENTO	Jefatura de Avalúos y Catastros	AVALUOS Y CATASTROS	935.00	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
59	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B	AVALUOS Y CATASTROS	590.00	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
60	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B	AVALUOS Y CATASTROS	590.00	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
61	NOMBRAMIENTO	Analista de Comunicación y Promoción Turística	GESTION DE COMUNICACIÓN	855.00	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
62	NOMBRAMIENTO	Jefe de Agua Potable y Alcantarillado	AGUA POTABLE	935.00	AGUA POTABLE
63	NOMBRAMIENTO	Laboratorista de agua Potable	AGUA POTABLE	775.00	AGUA POTABLE
64	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B	AGUA POTABLE	590.00	AGUA POTABLE
65	NOMBRAMIENTO	Albañil	Alcantarrillado	520.00	ALCANTARRILLADO
66	NOMBRAMIENTO	Peón	Alcantarrillado	504.00	ALCANTARRILLADO
67	NOMBRAMIENTO	Director de Obras Públicas	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	1,670.00	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS
68	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B (TOPOGRAFO)	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	590.00	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS
69	NOMBRAMIENTO	Albañil	INFRAESTRUCTURA	520.00	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS
70	NOMBRAMIENTO	Albañil	INFRAESTRUCTURA	520.00	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS
71	NOMBRAMIENTO	Albañil	INFRAESTRUCTURA	520.00	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS
72	NOMBRAMIENTO	Albañil	INFRAESTRUCTURA	520.00	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS
73	NOMBRAMIENTO	Peón	INFRAESTRUCTURA	504.00	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS
74	NOMBRAMIENTO	Fiscalizador	Fiscalizacion	935.00	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS
75	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativo B	Fiscalizacion	590.00	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

76	NOMBRAMIENTO	Operador Retroexcavadora	OTROS SERVICIOS COM UNALES-VIALIDAD URBANA	672.00	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA
77	NOMBRAMIENTO	Analista de Talento Humano.	Jefatura de Talento Humano	855.00	ADMINISTRACION GENERAL
78	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativa B	Contabilidad	590.00	ADMINISTRACION FINANCIERA
79	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativa B	Tesorería	590.00	ADMINISTRACION FINANCIERA
80	NOMBRAMIENTO	Coordinador Centro Gerontologico	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	935.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
81	NOMBRAMIENTO	Tecnico Arquitecto	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	755.00	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
82	NOMBRAMIENTO	Asistente Administrativa B	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	590.00	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
83	NOMBRAMIENTO	Técnico en Deportes y Recreacion	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	775.00	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
1	CONTRATO	Tecnico en Talento Humano	Jefatura de Talento Humano	775.00	ADMINISTRACION GENERAL
2	CONTRATO	Técnico Mecanico	Trasporte Terrestre y Matriculacion	590.00	TRANSPORTE TERRESTRE
3	CONTRATO	Inspector de Linea	Trasporte Terrestre y Matriculacion	590.00	TRANSPORTE TERRESTRE
4	CONTRATO	Recaudador/a Municipal	Trasporte Terrestre y Matriculacion	590.00	TRANSPORTE TERRESTRE
5	CONTRATO	Recaudador/a Municipal	Trasporte Terrestre y Matriculacion	590.00	TRANSPORTE TERRESTRE
6	CONTRATO	Digitador	Trasporte Terrestre y Matriculacion	590.00	TRANSPORTE TERRESTRE
7	CONTRATO	Asitente Administrativa	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	855.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
8	CONTRATO	Analista UDAS	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	855.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
9	CONTRATO	Administrativo - Contable	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	590.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
10	CONTRATO	Coordinador	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	935.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
11	CONTRATO	Miembro Principal de la Junta C. P. D	JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	640.00	JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS
12	CONTRATO	Analista de Proyectos	Unidad de OOPP	855.00	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS
13	CONTRATO	Diseñador de Proyecyos	Unidad de OOPP	855.00	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS
14	CONTRATO	Fisioterapista	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	640.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
15	CONTRATO	RECAUDADOR MUNICIPAL	OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO AGUALLANCHI	695.00	OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO AGUALLANCHI
16	CONTRATO	RECAUDADOR MUNICIPAL	OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO AGUALLANCHI	695.00	OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO AGUALLANCHI
1	CONTRATO	Psicólogo	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	986.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
2	CONTRATO	Terapista Fisico	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	986.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
3	CONTRATO	Terapista Ocupacional	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	986.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
4	CONTRATO	Trabajador Social	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	986.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
5	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
6	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
7	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
8	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
9	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
10	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
11	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
12	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
13	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
14	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
15	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
16	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
17	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
18	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
19	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
20	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
21	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

22	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
23	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
24	CONTRATO	Cuidador/a	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	675.00	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE
25	CONTRATO	Educadoras centro de Desarrollo Infantil	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	500.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
26	CONTRATO	Educadoras centro de Desarrollo Infantil	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	500.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
27	CONTRATO	Educadoras centro de Desarrollo Infantil	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	500.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
28	CONTRATO	Educadoras centro de Desarrollo Infantil	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	500.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
29	CONTRATO	Educadoras centro de Desarrollo Infantil	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	500.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
30	CONTRATO	Educadoras centro de Desarrollo Infantil	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	500.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
31	CONTRATO	Educadoras centro de Desarrollo Infantil	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	501.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
32	CONTRATO	Educadoras centro de Desarrollo Infantil	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	500.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
33	CONTRATO	Educadoras centro de Desarrollo Infantil	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	500.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
34	CONTRATO	Educadoras centro de Desarrollo Infantil	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	500.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
35	CONTRATO	Educadoras centro de Desarrollo Infantil	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	500.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
36	CONTRATO	Facilitador/a	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	733.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
37	CONTRATO	Facilitador/a	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	733.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
38	CONTRATO	Promotor Social	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	986.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
39	CONTRATO	Promotor Social	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	986.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
40	CONTRATO	Promotor Social	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	817.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
41	CONTRATO	Psicologo/a	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	986.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
42	CONTRATO	Promotor Social	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	733.00	UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

No.	RELACION LABORAL	DENOMINACION PUESTO PRESUPUESTO	UBICACIÓN PROPUESTA	REMUNERAC UNIFICADA 2025
1	PLANTA	Chofer	ADMINISTRACION GENERAL	537.00
2	PLANTA	Chofer	ADMINISTRACION GENERAL	537.00
3	PLANTA	Guardián	ADMINISTRACION GENERAL	539.91
4	PLANTA	Guardián	ADMINISTRACION GENERAL	504.00
5	PLANTA	Guardián	ADMINISTRACION GENERAL	504.00
6	PLANTA	Conserje Externo, Limpieza y Mantenimiento	ADMINISTRACION GENERAL	519.91
7	PLANTA	Auxiliar de Mantenimiento de Sistemas de Comunicación	ADMINISTRACION GENERAL	504.00
8	PLANTA	Auxiliar de Servicios de Comisaría	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	539.91
9	PLANTA	Juridico e Inscriptor	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	855.00
10	PLANTA	Certificación y Archivo	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	590.00
11	PLANTA	Auxiliar de Servicios de Rehabilitación del Albergue	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	770.91
12	PLANTA	Auxiliares de Servicios	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	539.91
13	PLANTA	Auxiliares de Servicios	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	539.91
14	PLANTA	Auxiliares de Servicios	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	519.91
15	PLANTA	Auxiliares de Servicios	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	504.00
16	PLANTA	Auxiliares de Servicios	ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE	504.00
17	PLANTA	Auxiliar de Catastros	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	539.91
18	PLANTA	Peón Piscina	OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO TURISTICO MIRADOR LA PISCINA	504.00
19	PLANTA	Ayudante de Recolección de Aseo	HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS	539.91
20	PLANTA	Barrenderos	HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS	539.91
21	PLANTA	Barrenderos	HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS	504.00
22	PLANTA	Barrenderos	HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS	504.00
23	PLANTA	Barrenderos	HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS	504.00
24	PLANTA	Ayudante de Recolección de Aseo	HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS	539.91
25	PLANTA	Ayudante de Recolección de Aseo	HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS	539.91
26	PLANTA	Barrenderos	HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS	539.91
27	PLANTA	Chofer	HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS	569.91
28	PLANTA	Ayudante de Recolección de Aseo	HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS	539.91
29	PLANTA	Chofer	HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS	569.91
30	PLANTA	Ayudante de Gasfitería	AGUA POTABLE	539.91
31	PLANTA	Operador de Fuentes de Conducción Agua Potable	AGUA POTABLE	707.91
32	PLANTA	Guardián Operador	AGUA POTABLE	539.91
33	PLANTA	Peón Gasfitero	AGUA POTABLE	539.91
34	PLANTA	Lector de Micromedidor	AGUA POTABLE	504.00
35	PLANTA	Albañil	ALCANTARRILLADO	555.91
36	PLANTA	Ayudante del Sistema de Alcantarillado	ALCANTARRILLADO	539.91
37	PLANTA	Albañil	ALCANTARRILLADO	555.91
38	PLANTA	Ayudante del Sistema de Alcantarillado	ALCANTARRILLADO	539.91
39	PLANTA	Peón	ALCANTARRILLADO	504.00
40	PLANTA	Tecnico de operación y de maquinaria	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	735.00
41	PLANTA	Chofer vehiculo liviano	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	569.91
42	PLANTA	Albanil	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	555.91
43	PLANTA	Ayudante de albanil	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	539.91
44	PLANTA	Albanil	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	555.91
45	PLANTA	Electricista	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	555.91
46	PLANTA	Chofer vehiculo liviano	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	572.91





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

47	PLANTA	Soldador	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	550.00
48	PLANTA	CHOFER	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	535.91
49	PLANTA	ALBAÑIL	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	520.00
50	PLANTA	ALBAÑIL	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	520.00
51	PLANTA	Peon	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	504.00
52	PLANTA	Peon	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	504.00
53	PLANTA	Chofer vehiculo liviano	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	537.00
54	PLANTA	Chofer vehiculo liviano	OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	520.00
55	PLANTA	Ayudante de Equipo Caminero	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	539.91
56	PLANTA	Choferes Vehiculos Pesados	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	569.91
57	PLANTA	Albañil	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	569.91
58	PLANTA	Albañil	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	555.91
59	PLANTA	Operador ( Motoniveladora )	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	707.91
60	PLANTA	Operador (Gallineta)	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	707.91
61	PLANTA	Operador (Retroescavadora)	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	534.00
62	PLANTA	Choferes Vehiculos Pesados	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	537.00
63	PLANTA	Choferes Vehiculos Pesados	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	672.00
64	PLANTA	Operador Motoniveladora	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	672.00
65	PLANTA	Operador (Rodillo )	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	537.00
66	PLANTA	Chofer	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	504.00
67	PLANTA	Ayudante de Máquina	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	504.00
68	PLANTA	Peon Adoquinero	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	504.00
69	PLANTA	Peon Adoquinero	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	504.00
70	PLANTA	Peon Adoquinero	OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA	504.00
71	PLANTA	Peones Adoquineros	OTROS SERVICIOS COMUNALES PLANTA DE ADOQUINES	504.00
72	PLANTA	Peones Adoquineros	OTROS SERVICIOS COMUNALES PLANTA DE ADOQUINES	504.00
73	PLANTA	Peones Adoquineros	OTROS SERVICIOS COMUNALES PLANTA DE ADOQUINES	504.00
74	PLANTA	Albañil	OTROS SERVICIOS COMUNALES PLANTA DE ADOQUINES	520.00
75	PLANTA	Albañil	OTROS SERVICIOS COMUNALES PLANTA DE ADOQUINES	520.00
<b>CONTRATOS EVENTUALES</b>				
<b>No.</b>	<b>RELACION LABORAL</b>	<b>DENOMINACION PUESTO PRESUPUESTO</b>	<b>UBICACIÓN PROPUESTA</b>	<b>REMUNERAC UNIFICADA 2023</b>
1	CONTRATO	Guardian (Academia)	ADMINISTRACION GENERAL	504.00
2	CONTRATO	Guardian	TRANSPORTE TERRESTRE	504.00
3	CONTRATO	Chofer vehiculo pesado	TRANSPORTE TERRESTRE	537.00
4	CONTRATO	PEON (BALNEARIOS)	OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO AGUALLANCHI	504.00
5	CONTRATO	PEON (BALNEARIOS)	OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO AGUALLANCHI	504.00
6	CONTRATO	PEON (BALNEARIOS)	OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO AGUALLANCHI	504.00
7	CONTRATO	PEON (BALNEARIOS)	OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO AGUALLANCHI	504.00
8	CONTRATO	Guardian (Balnearios)	OTROS SERVICIOS SOCIALES - COMPLEJO AGUALLANCHI	504.00







## 1. DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo No. 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y del Artículo No. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales que regirán para el ejercicio fiscal 2025:

### DE LOS INGRESOS

Art. 1. Los Ingresos se llevarán de conformidad al Catálogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, Codificado, publicado el 29 de diciembre de 2022, mismo que está en vigente desde el 3 de enero de 2025.

Art. 2. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del Presupuesto.

Art. 3. Los ingresos, que no se identifiquen en las partidas específicas en el presupuesto, ingresarán a la partida presupuestaria "Otros no Especificados".

Art. 4. Los Títulos de Crédito que se emitieren para el cobro de los impuestos, tasas, multas, etc., serán firmados por el Director Financiero/a y Tesorero/a.

Art. 5. Por ningún concepto los empleados del GADMCH, podrán recibir dinero por concepto de impuestos, tasas, etc., sin que cuente con la debida autorización legal. Todo cobro efectuado ya sea a través de dinero en efectivo, cheques, pólizas y transferencias interbancarias por los conceptos antes indicados, serán respaldado con prefecturas numeradas y legalizados debidamente por el Director Financiero/a, Jefe/a de Rentas y Tesorero/a, y facturas autorizadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), que son remitidas a los correos personales, o a su vez pueden descargar del módulo de consulta ciudadana de nuestra plataforma informática municipal web **E-GOB** en el siguiente link

<https://egob.gobiernodechambo.gob.ec:8080/consulta/>, el primer ingreso debe realizarlo como usuario y contraseña su número de cédula; se aclara que todo ingreso económico se lo deberá realizar a través de las ventanillas de Recaudación y en un futuro y/o a través de las plataformas bancarias que mantienen convenio con la Institución.





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Art. 6. Los intereses, recargos por mora u otra causa que se recauden por el cobro de los impuestos, tasas, etc., incrementarán el ingreso respectivo y será aplicada a la partida correspondiente.

Art. 7. Las rebajas en el cobro de impuestos, tasas, etc., se deducirán del correspondiente título de crédito y se registrará el valor líquido a las respectivas partidas de ingresos y la rebaja a la partida de gasto correspondiente.

Art. 8. Las recaudaciones que se realicen antes de la emisión del título de crédito definitivo, se realizarán mediante la elaboración de comprobantes de cobro debidamente numerados y sellados por parte de Tesorería.

Art. 9 De las recaudaciones de fondos ajenos, se retendrá a favor del GADMCH, el 6% por concepto de gastos de administración, excepto en los valores que la Ley disponga lo contrario.

Art. 10. Ningún funcionario o servidor cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos, salvo expresas disposiciones de la Ley.

Art. 11. Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero o en cheques certificados a nombre de la Institución, serán depositados de forma intacta e inmediata, esto es tal como se recaudó y el depósito se realizará máximo al día siguiente hábil de producida la recaudación, incluyendo los fondos ajenos.

Art. 12. El Tesorero/a será responsable de la entrega de los partes diarios de recaudación debidamente desglosados por conceptos de ingresos, adjuntando copias de los títulos de crédito y los depósitos bancarios a la Unidad de Contabilidad para su oportuno registro.

Art. 13. Sobre arrendamientos de bienes; los arrendatarios deberán cancelar en la oficina de recaudación del GADMCH el valor que se refleja en la Ordenanza; dicha cancelación debe estar respaldada a través de la emisión del comprobante de cobro elaborado previamente por Rentas.





## DE LOS EGRESOS

Art. 14. Ningún funcionario o empleado podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria generada por la Dirección Financiera.

Art.15. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público que se encuentre vigente.

Art. 16. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del Presupuesto Municipal.

Art.17. Cuando las órdenes de compromiso, obligación o pago emitidas por la autoridad competente, no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, el Director/a Financiero/a o los funcionarios y empleados de esta área podrán objetar por escrito dicha orden aduciendo las razones legales de esta negativa; si se insiste, se procederá al pago bajo la responsabilidad de quien la emitió ese insistido de conformidad al Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, artículo N° 185 del Código Orgánico Administrativo, y artículo N° 22 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Art. 18. No se considerarán total o inmediatamente las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos; en caso de insuficiencia de fondos el alcalde determinará la prioridad del gasto, con ajuste a las disponibilidades reales de caja observando la Ley vigente.

Art. 19. Todos los pagos se realizarán a través de transferencia interbancaria; serán firmados por el Alcalde/sa conjuntamente con el Tesorero/a.

Art. 20. Los directores o jefes responsables de la ejecución de los programas y subprogramas aprobados en el Presupuesto General, serán sometidos a consideración del Alcalde con la programación para su ejecución detallando las necesidades de recursos por trimestres, dentro de los cuatro primeros días de cada trimestre. De acuerdo a la Ley vigente.

Art. 21. Dentro de los ocho primeros días de cada trimestre, el Alcalde/sa y Director/a Financiero/a, procederá a fijar los cupos de gastos para cada uno de los programas, de conformidad con las disponibilidades de los fondos.





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Art. 22. Los compromisos presupuestarios deberán ser emitidos y legalizados por el Director/a Financiero/a; sin cuyo requisito no podrán ser cancelados por el Tesorero.

Art. 23. Lo recaudado por concepto de fondos ajenos, serán entregados a los respectivos beneficiarios vía transferencia.

Art. 24. Los haberes de los funcionarios, empleados y trabajadores, se cancelarán de conformidad a la Ley Orgánica del Servicio Público y el Código de Trabajo, a través de transferencia SPI.

Art. 25. El GADMCH pagará el décimo tercer sueldo de conformidad al artículo 97 de la LOSEP, que indica: Décima tercera remuneración.- Las y los servidores de las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta Ley, tienen derecho a percibir la doceava parte del valor de su remuneración, adicional a la que recibe mensualmente.

A pedido escrito de la servidora o el servidor público, este valor podrá recibirse de forma acumulada, hasta el 20 de diciembre de cada año.

Si la o el servidor, por cualquier causa, saliere o fuese separado de su trabajo antes de las fechas mencionadas, recibirá la parte proporcional de la décima tercera remuneración al momento del retiro o separación.

Art. 26. El GADMCH pagará el décimo cuarto sueldo o remuneración, de conformidad a la normativa vigente que indica: *“El décimo cuarto sueldo o remuneración de los servidores públicos y trabajadores de las entidades y organismos contempladas en la mencionada Ley, consiste en una remuneración básica mínima unificada que será pagada hasta el 15 de Marzo de cada año, en las regiones de la costa e insular; y, hasta el 15 de Agosto en las regiones de la sierra y oriente, de conformidad con el artículo 113 del Código del Trabajo” y 98 de la LOSEP.*

Art. 27. El pago de viáticos dentro del país, se procederá de conformidad al acuerdo respectivo del Ministerio de Trabajo.

Se reconocerá el valor de los pasajes cuando la institución no proporcione el transporte, para la reposición deberán presentar obligatoriamente el boleto o ticket con el costo del mismo.

El pago de viáticos para salidas fuera del país, se lo realizará conforme lo establecen las leyes y los acuerdos respectivos.





## **CAPACITACION**

Art. 28. Cuando la capacitación se realice fuera del lugar de trabajo, se reconocerá el 100% del valor del viático a favor de sus servidores y *se cargará a la partida de viáticos y subsistencias en el interior y/o a la partida de capacitación.*

Art. 29. Queda terminantemente prohibido las colaboraciones y donaciones a personas e instituciones particulares, como también a instituciones que tengan presupuesto.

Art. 30. Los anticipos de sueldos o salarios que entregue el GADMCH a sus servidores, no excederá de tres remuneraciones percibidas por el solicitante, para lo cual se considerará la última remuneración percibida; el mismo que será descontado hasta en 12 meses, de acuerdo a lo que establece el artículo 255 del Reglamento de la LOSEP.

Art. 31. Para contraer cualquier tipo de compromisos se requerirá obligatoriamente de la certificación del Director/a Financiero/a en la cual debe indicar la existencia de la partida presupuestaria, de acuerdo a lo que establece el Código de Finanzas Públicas artículo Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Art. 32. Es obligación ineludible del Administrador/a del Contrato notificar los atrasos en el Cumplimiento de las obras o estudios para proceder al cobro de las multas para la cual deberá presentar la liquidación correspondiente que permitirá emitir los títulos de crédito respectivos o realizar los descuentos en las planillas pertinentes, de acuerdo a lo que establece el artículo 293 del Reglamento de la LOSNCP.

Art. 33. En los anticipos de contratos de estudios y obras, se exigirá al contratista cualquiera de las garantías, según lo estipulado en el Artículo 73, 74,75 y 76 de la LOSNCP.

Corresponde al Administrador del Contrato: Administrar las garantías correspondientes que se mantendrán vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, esta obligación podrá ser coordinada con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces, a quien corresponde el control y custodia de las garantías. La responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el administrador del contrato y el tesorero; de acuerdo a lo que establece el artículo 303 numeral 5 del Reglamento de la LOSNCP.





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Art.34. La devolución de garantías se lo realizará de acuerdo a lo que establece la LOSNCP, art. 77.- Devolución de las Garantías.- En los contratos de ejecución de obras, la garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la entrega recepción definitiva, real o presunta. En los demás contratos, las garantías se devolverán a la firma del acta recepción única o a lo estipulado en el contrato.

## REFORMAS AL PRESUPUESTO

Art. 35. Las reformas al presupuesto del GAD Municipal del Cantón Chambo, se emitirán conforme lo estipula en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Sección Séptima Reforma al Presupuesto, Artículos No. 255, 256, 257, 258, para lo cual es importante contar con el respectivo informe de pertinencia de la Dirección Financiera y Planificación Institucional.

En el caso de que se obtuviesen nuevos ingresos a los previstos en el presente presupuesto, autorizará la máxima autoridad, para que, por medio del suplemento de crédito incluya dichos recursos conforme lo estipula en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Artículo No. 259 y 260, previo la emisión de respectivo informe de pertinencia de la Dirección Financiera y Planificación Institucional.

La Reducción de Crédito se lo realizará conforme lo estipula en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 261.- Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

**Art. 36. La presente Ordenanza del Presupuesto entrará en vigencia desde el 1 de enero de 2025, una vez que el presupuesto sea sancionado por el Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chambo.**



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS ARMANDO  
FIALLOS CORDOVA

Ing. Carlos Fiallos Córdova  
DIRECTOR FINANCIERO GADMCH



(03) 2910 172  
secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez  
Chambo - Chimborazo - Ecuador



www.gobiernodechambo.gob.ec  
fb.com/gobiernodechambo



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

Dado y firmado en la sala de sesiones del Concejo Cantonal de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, a los 17 días del mes de diciembre del 2024.

**Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés.**  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO**

**Abg. Víctor Alfonso Reino Pilco.**  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL**  
**GAD MUNICIPAL DE CHAMBO**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN:** El infrascrito secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, certifica que el presente **“PRESUPUESTO 2025”** fue analizada, discutida y aprobada por el Pleno del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, en Sesión Ordinaria No. 029-CC-GADMCH-2024, realizada el 27 de noviembre del 2024, aprobado por unanimidad en primer debate mediante RESOLUCIÓN No. 029.5-CC-GADMCH-2024; y, en Sesión extraordinaria No. 013-CC-GADMCH-2024, realizada el 09 de diciembre del 2024, aprobada con 5 votos a favor, en segundo y definitivo debate mediante Resolución No. 013.2-CC-GADMCH-2024. **LO CERTIFICO.**

**Abg. Víctor Alfonso Reino Pilco**  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL**  
**GAD MUNICIPAL DE CHAMBO**

**SECRETARÍA DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO.** - Una vez que el presente **“PRESUPUESTO 2025”**, ha sido conocida y aprobada por el Concejo del GAD Municipal de Chambo en las fechas señaladas; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 322, inciso tercero y Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Cantón, en tres ejemplares, a efecto de su sanción legal. - **CÚMPLASE.** -

Chambo, 17 de diciembre de 2024.

**Abg. Víctor Alfonso Reino Pilco**  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL**  
**GAD MUNICIPAL DE CHAMBO**





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO.** - Una vez que el Concejo del GAD Municipal de Chambo ha conocido, discutido y aprobado el “PRESUPUESTO 2025”, **SANCIONO Y DISPONGO** su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 322, inciso tercero y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a efecto de su vigencia y aplicación legal. - **EJECÚTESE. - NOTIFÍQUESE. -**

Chambo, 17 de diciembre de 2024.

**Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés**  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO**

**CERTIFICACIÓN.** - El infrascrito Secretario de Concejo del GAD Municipal de Chambo, CERTIFICA QUE: el Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, proveyó y firmó el presupuesto que antecede, en la fecha señalada. **LO CERTIFICO:**

Chambo, 17 de diciembre de 2024.

**Abg. Víctor Alfonso Reino Pilco**  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL**  
**GAD MUNICIPAL DE CHAMBO**

